

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Asistencia Social

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social (Junta Distribuidora de Herencias del Estado), y en armonía con las normas contenidas en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1968, se tramita en este Gobierno Civil expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia intestada de doña Tomasa Fernández Fernández, que asciende a la cantidad de 326.669,21 pesetas, a una Institución Provincial de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales.

Durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno Civil aquellas Instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada, expresando su naturaleza jurídica y capacidad asistencial, así como la necesidad que se trate de satisfacer con la cantidad que, en su caso, se entregue, que ha de ser precisamente con carácter extraordinario.

Madrid, a 25 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.989)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 28 de octubre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de variante en el camino vecinal de Alcobendas a Barajas, entre los puntos kilométricos 0,500 y 0,834, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—76.242)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional en la barriada de Palomeras Bajas de Vallecas.

Tipo: 9.624.606 pesetas.
Plazos: Veinte meses de ejecución y doce años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.
Garantías: Provisional, 126.246 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Colegio Nacional en la barriada de Palomeras Bajas de Vallecas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.243)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Joaquín.

Tipo: 347.877,30 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención municipal.
Garantías: Provisional, 6.958 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de San Joaquín, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.244)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "LEVER IBERICA, S. A."

Visto el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito el 29 de septiembre de 1967 por la Comisión Deliberadora de la empresa "Lever Ibérica, S. A."; y

Resultando que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial, con propuesta de aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958 y Reglamento para su aplicación de 22 de julio del mismo año;

Resultando que por Decreto-ley 15/67, de 27 de noviembre, dicho Convenio vió suspendida su tramitación hasta la publicación del Decreto-ley 10/68, de 16 de agosto, que dispone que los Convenios Colectivos pendientes de aprobación por la autoridad laboral y suscritos con anterioridad al 18 de noviembre de 1967 continúen los trámites para su aprobación;

Resultando que la Dirección General de Previsión emite informe en el sentido de que el Convenio que nos ocupa no contiene cláusula alguna que contravenga disposiciones en materia de Seguridad Social;

Resultando que de conformidad con lo acordado en la sesión especial celebrada por la Comisión Deliberante en fecha 23 de noviembre de 1967, el texto del Convenio deberá contener una cláusula de no repercusión en precios conforme fué redactada en dicha sesión especial, la cual literalmente se expresa del siguiente modo: "Las partes declaran que las condiciones del presente Convenio no implican una elevación en los precios de los productos de la Compañía como asimismo las

revisiones indicadas en el artículo cuarto, tanto la representación económica como la social, se compromete a dar conocimiento a la Delegación Provincial de Trabajo en su momento oportuno, declarando expresamente que las variaciones salariales que se produzcan no tendrán repercusión en los precios";

Resultando que en la tramitación del presente Convenio se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año;

Considerando que el Convenio Colectivo pactado entre las representaciones económica y social de la empresa "Lever Ibérica, S. A.", de Aranjuez, reúne los requisitos legales necesarios para su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bien entendido que la cláusula de no repercusión en precios, según voluntad de la Comisión Deliberadora, entra a formar parte del texto acordado por dicha Comisión.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:
1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical de la empresa "Lever Ibérica, Sociedad Anónima", Fábrica de Aranjuez (Madrid), con efectos económicos a partir del 1 de octubre de 1968.

2.º Dicha aprobación queda condicionada a la inclusión en el texto del Convenio de la cláusula de no repercusión en precios, según quedó redactada por la Comisión Deliberadora.

3.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que se hará saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

4.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO
"LEVER IBERICA, S. A."
(ARANJUEZ)

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Finalidad.—El fin primordial que preside este Convenio es alcanzar los objetivos invocados en el artículo

lo 1.º de la Ley de 24 de abril de 1958, en orden a fomentar el espíritu de justicia social, el sentido de unidad de producción, la mejora del nivel de vida de los trabajadores y la elevación de la productividad, a fin de hacer competitiva a la Compañía en el mercado.

Art. 2.º *Ambito territorial.*—A tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 22 de junio de 1958, este Convenio es de ámbito local, concretándose su aplicación a la Fábrica que "Lever Ibérica, S. A.", tiene instalada en Aranjuez (Madrid), carretera de Toledo.

Art. 3.º *Ambito personal.*—El presente Convenio regula las relaciones laborales entre la Compañía "Lever Ibérica, Sociedad Anónima", y el personal obrero de la citada Fábrica, entendiéndose por tal el que ostente cualquiera de las categorías comprendidas en el grupo de obreros de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.

Quedan expresamente excluidos de las normas del Convenio, por voluntaria petición de los interesados, el resto del personal no comprendido en el mencionado grupo de obreros, tanto el que preste sus servicios actualmente como el de las mismas categorías que pueda ingresar en el futuro.

Art. 4.º *Vigencia.*—Cuanto en este Convenio queda establecido, incluidas las nuevas retribuciones, entrará en vigor con efecto 1 de junio de 1967 y durará hasta 30 de junio de 1969, prorrogándose tácitamente de año en año si llegada la mencionada fecha de expiración de su vigencia o de sus prórrogas no hubiese sido denunciado por alguna de las partes con tres meses de antelación.

No obstante lo dispuesto en este artículo, las retribuciones que se fijan para el personal obrero en el anexo 1 del Convenio serán aumentadas con efecto 1 de octubre de 1967 y 1 de enero de 1969, fechas en las que comenzarán a aplicarse las tablas de los anexos 2 y 3, respectivamente.

Art. 5.º Teniendo en cuenta el régimen de pagas extraordinarias que sigue la Empresa, cuyo número y cuantía son muy superiores a las establecidas legalmente, de la aplicación de las mejoras económicas se exceptuará la gratificación reglamentaria de 18 de Julio de 1967, que se abonará con arreglo a las retribuciones vigentes con anterioridad al Convenio.

Art. 6.º *Rescisión y revisión.*—Las peticiones de revisión del Convenio o de su rescisión deberán ser denunciadas de forma razonada ante la autoridad competente con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del Convenio o sus prórrogas, determinando expresamente los puntos objeto de revisión, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 11, apartado 3.º del Reglamento de Convenios Colectivos de 22 de julio de 1955. Se entenderá que continúan en plena vigencia los puntos de este Convenio que no se incluyan en la indicada denuncia.

Art. 7.º *Vinculación a la totalidad.*—El contenido del presente Convenio forma un todo indivisible, y a los efectos de su aplicación práctica, las condiciones pactadas serán consideradas globalmente.

Si en el ejercicio de las facultades que le sean propias, la autoridad laboral competente no aprobara alguna de las cláusulas del Convenio, éste quedaría sin eficacia, debiendo reconsiderarse la totalidad de su contenido.

Art. 8.º *Compensación.*—Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por mejoras convenidas con el personal afectado, unilateralmente concedidas por la Empresa (mediante mejoras voluntarias de sueldos, salarios, gratificaciones, beneficios voluntarios u otros conceptos equivalentes o análogos) establecidas por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso o administrativo, contrato individual, pacto de cualquier clase, usos y costumbres locales o en razón de cualquier otra causa.

Art. 9.º *Absorbilidad.*—Por la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales que se dicten en el futuro, que impliquen variación económica en todos o alguno de los conceptos retributivos incluso variación del salario mínimo, serán absorbidos por las mejoras que se acuerdan en este Convenio, por lo que únicamente tendrán eficacia si, globalmente

consideradas o sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan al nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras pactadas en este Convenio.

Art. 10. *Garantía "ad personam".*—Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del Convenio, manteniéndose estrictamente en favor de la persona o personas que las disfruten.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y REGIMEN DE TRABAJO

Art. 11. *Organización del trabajo.*—La Comisión Deliberadora del Convenio reconoce que la organización práctica del trabajo es facultad exclusiva de la Empresa, tal como determina el artículo 5.º de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas.

Art. 12. *Prestación de servicios.*—Sin perjuicio de que el personal realice su trabajo habitual, éste vendrá obligado a prestar sus servicios donde, cuando y como sea ordenado por la Dirección de la Empresa, atendiendo a las necesidades de la misma, incluso cuando ello represente un traslado a cualquier localidad ubicada dentro del territorio nacional donde la Compañía decida establecer, o tenga establecido, un centro de trabajo. Estas condiciones estarán vigentes mientras lo esté el Convenio Colectivo.

Art. 13. *Jornada.*—La jornada de trabajo será de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales.

Art. 14. *Trabajo en horas extraordinarias.*—Cuando las necesidades de producción o del servicio así lo exijan a criterio de la Empresa, y a solicitud de la misma, el personal se obliga a trabajar en horas extraordinarias, con un límite de veinticinco mensuales, sin perjuicio de superar esta cifra de mutuo acuerdo.

En caso de estrago o avería, el personal se obliga a trabajar en horas extraordinarias sin limitación alguna, hasta la total reparación de los daños o averías.

Art. 15. *Recuperación fiestas.*—Para la recuperación de las fiestas que el calendario laboral considere como tales y al objeto de evitar las complicaciones y dificultades que su acumulación representa para el personal, se continuará con el actual sistema de recuperación durante todo el año, a razón de quince minutos diarios. En el curso del mes de diciembre se efectuará el cómputo del número de días recuperados y cuando éste sea superior al de fiestas con tal carácter, el excedente será compensado declarando festivo el día o días del año siguiente que elija la Dirección a propuesta del Jurado de Empresa.

CAPITULO III

RETRIBUCION

Sección 1.ª

Principios generales

Art. 16. La retribución mínima del personal afectado por este Convenio será la que figura en los anexos 1, 2 y 3 y está integrada por los conceptos generales de:

- a) Sueldo base.
- b) Plus de Convenio.
- Además de la retribución mensual que se fija en el anexo citado, el personal percibirá en cada caso las cantidades que puedan corresponderle por los siguientes conceptos:
- c) Premio de antigüedad.
- d) Pagas extraordinarias.
- e) Horas extraordinarias.
- f) Plus nocturno.

Art. 17. Las retribuciones contenidas en las escalas del presente Convenio se entienden referidas a la jornada completa de trabajo de ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales.

Sección 2.ª

Premio de antigüedad

Art. 18. El premio de antigüedad consistirá en el 2 por 100 por año de servicio, calculado sobre el sueldo base, con un máximo del 50 por 100 del mismo.

El incremento por este concepto se devengará a partir del 1 de enero de cada año, computándose como año completo la fracción superior a seis meses.

Las cantidades así calculadas que resulten como importe del premio de antigüedad

a la entrada en vigor del Convenio, sustituirán a las que actualmente venga disfrutando el personal, cualquiera que sea su cuantía.

Sección 3.ª

Pagas extraordinarias

Art. 19. La Empresa abonará cuatro pagas extraordinarias anuales, cuyo importe será el total mensual fijado en las escalas de este Convenio, incrementado en su caso con el premio de antigüedad que corresponda al interesado.

Art. 20. Estas pagas se harán efectivas en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre; las pagas de junio y diciembre absorberán a las reglamentarias de 18 de Julio y Navidad, respectivamente. La Empresa anticipa el abono de la paga de 18 de Julio, al 30 de junio inmediato anterior.

Quando un productor ingrese o cese en el transcurso de un trimestre, percibirá la parte proporcional de la paga correspondiente a los días trabajados durante dicho período. En el caso de cese no habrá derecho a parte alguna de las restantes pagas extras.

Sección 4.ª

Horas extraordinarias

Art. 21. Las horas extraordinarias que realice el personal se abonarán con arreglo a los valores que se establecen con carácter fijo para cada categoría en el anexo número 4.

Sección 5.ª

Plus nocturno

Art. 22. El Plus nocturno lo percibirá todo el personal que trabaje en turno de noche y consistirá en el 20 por 100 del sueldo base de los días trabajados en dicho régimen.

Sección 6.ª

TRABAJOS DE CATEGORIA SUPERIOR E INFERIOR

Art. 23. La realización de trabajos de categoría superior e inferior se ajustará a lo que establece la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas en sus artículos 34 y 35.

CAPITULO IV

INGRESOS, ASCENSOS Y CESES

Sección 1.ª

Ingresos

Art. 24. La admisión del personal se llevará a efecto previos los trámites y pruebas que la Empresa establezca.

Todo el personal de nuevo ingreso quedará sometido a un período de prueba de seis meses, durante el cual tanto el productor como la Empresa podrán desistir de su continuación, quedando rescindida la relación laboral sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización.

Art. 25. El personal que se encuentre al servicio de la Empresa podrá ser de las siguientes clases:

1.º Fijo.—Todo aquel que habiendo ingresado sin ninguna de las condiciones a que se alude en los apartados posteriores haya superado el período de prueba.

2.º Eventual.—El que se contrate por días para trabajos extraordinarios o anormales por un máximo de noventa días consecutivos.

3.º Temporal.—Aquel que se contrate por necesidades de fabricación o análogas de carácter extraordinario, con una duración máxima de un año, disfrutando de las mismas condiciones que el personal fijo durante la vigencia de su contrato, pero sin derecho a indemnización alguna al término de aquél.

4.º Por tiempo cierto.—Es el que sea contratado por un tiempo fijo, cuya duración se determinará en el respectivo contrato, pudiendo ser superior a la fijada en los apartados anteriores, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la ley de Contrato de Trabajo.

Sección 2.ª

Ascensos

Art. 26. Los ascensos del personal, cuando hubiere vacantes, se ajustarán a las normas de los artículos 17 a 21 de la Re-

glementación Nacional de Trabajo en las Industrias Químicas, y en lo no previsto por ésta, a las que dicte la Dirección de la Empresa.

Quando para cubrir puestos vacantes se utilice el sistema de concurso-oposición entre productores de la Empresa, ésta se reserva la facultad de redactar el oportuno cuestionario o fijar las materias sobre las que haya de versar el examen teórico o práctico. El mencionado cuestionario se hará público con la debida antelación. Quienes deseen tomar parte en él, remitirán a la Dirección solicitud escrita en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde su publicación. Transcurrido el mismo sin haber solicitado participar en el concurso, se entiende que renuncia al puesto de ascenso.

Sección 3.ª

Ceses

Art. 27. El trabajador podrá cesar voluntariamente en la Empresa solicitando su baja por escrito a la Dirección o a la Jefatura de Personal con siete días naturales de antelación, cuando se trate de peones; quince días el resto del personal obrero.

En el supuesto de que no se cumpla el plazo de preaviso, se considerará la existencia de abandono de trabajo, haciéndose constar tal circunstancia en el expediente del interesado. Además perderá el derecho a percibir la parte proporcional que, en otro caso, pudiera corresponderle de la paga extraordinaria legal o voluntaria como sanción.

CAPITULO V

VACACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y EXCEDENCIAS

Sección 1.ª

Vacaciones

Art. 28. El personal afectado por este Convenio disfrutará de quince días naturales de vacaciones retribuidas por año.

Art. 29. A este personal se le acreditará un día más de vacaciones, hasta un máximo de veinte días en total, por cada año de servicio, siempre que en 30 de septiembre del año anterior tuviera cumplido el año de antigüedad al servicio de la Empresa.

Art. 30. Adquirirán el derecho a disfrutar la totalidad de las vacaciones los productores ingresados en la Compañía antes del día 30 de septiembre del año anterior a que corresponden las mismas.

Art. 31. El personal ingresado con posterioridad a la fecha citada en el artículo anterior disfrutará, una vez superado el período de prueba establecido, la parte proporcional al tiempo transcurrido desde su ingreso al 30 de septiembre siguiente.

Art. 32. Por el contrario, el personal que cese en la Empresa tendrá derecho a la parte proporcional al tiempo transcurrido desde el 1.º de octubre anterior a la fecha de baja o desde su ingreso si éste fuese posterior al 1 de octubre. Si cuando ello se produzca hubiese disfrutado ya más días de los que según este sistema le corresponden, la diferencia le será deducida de los importes que puedan corresponderle por recibo finiquito.

Art. 33. Los días extras de vacaciones que, hasta un máximo de cinco, pueden corresponder por años de servicio, se disfrutarán normalmente desglosados de los quince días reglamentarios, a fin de no perturbar el paro anual de fábrica. Dentro de lo posible, y siempre que no alteren o perjudiquen las necesidades de personal en fabricación, procurarán atenderse las peticiones de los interesados para el disfrute de estas vacaciones complementarias.

Sección 2.ª

Licencias y permisos retribuidos

Art. 34. Al personal afectado por este Convenio le serán concedidas las licencias o permisos retribuidos que a continuación se indican, cuando concorra alguna de las causas que asimismo se señalan, y siempre que en la fecha del hecho causante se encuentre en activo:

- a) Matrimonio, diez días naturales.
- b) Alumbramiento de la esposa, dos días naturales.
- c) Fallecimiento del cónyuge, padres o hijos, tres días naturales.

d) Fallecimiento abuelos, hermanos o nietos, dos días naturales.
 e) Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, debidamente justificada, un día natural.
 El disfrute de estas licencias se contará a partir de la fecha del hecho causante.
 Art. 35. Las licencias por fallecimiento de padres, hijos y hermanos a que se refiere el artículo anterior, se concederán tanto respecto a los parientes que lo sean por consanguinidad, como aquellos que lo son por afinidad (políticos).

Sección 3.^a

Excedencias

Art. 36. Independientemente de aquellas excedencias que con carácter forzoso establece la legislación vigente, los productores con más de cinco años de servicios podrán solicitar excedencias voluntarias por una duración no inferior a seis meses, ni superior a un año.
 Estas excedencias, cuya concesión es potestativa de la Empresa, se procurarán atender siempre que a juicio de la Dirección no impliquen perturbación alguna a las conveniencias o necesidades de la producción.
 Art. 37. Las solicitudes de excedencias deberán hacerse por escrito, con una antelación mínima de un mes a la fecha en que el interesado desee comenzar su disfrute.
 Art. 38. El reingreso estará condicionado a que lo solicite por escrito con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha en que concluye la excedencia, perdiendo en otro caso el derecho a su reincorporación.
 Al reingresado se le garantiza la categoría y retribución que disfrutase al iniciar su excedencia, asignándole en cuanto puesto de trabajo el que, a juicio de la Empresa, resulte más adecuado entre los que hubiera vacantes en el momento de su reincorporación.
 Art. 39. El tiempo que el personal se encuentre en situación de excedencia no será computable a ningún efecto.

CAPITULO VI

BSNEFICIOS SOCIALES

Sección 1.^a

Complemento por enfermedad y accidente
 Art. 40. El personal que se encuentre en situación de baja por enfermedad, percibirá de la Empresa, desde el primer día de baja, la diferencia de retribución entre las prestaciones económicas de la Seguridad Social y el 92 por 100 de sus percepciones en activo, entendiéndose por tales las que durante el período de incapacidad le hubieran correspondido, de haber trabajado, por los conceptos de sueldo, premio de antigüedad y Plus Convenio.
 El porcentaje que se menciona podrá ser aumentado hasta completar en conjunto el 100 por 100 de la retribución del interesado, en aquellas enfermedades cuya duración sea superior a un mes a partir del día siguiente a aquel en que se haya cumplido dicho período, siempre que exista informe favorable del médico de Empresa sobre la efectiva incapacidad del productor. Cuando se trate de operaciones quirúrgicas, el complemento hasta el 100 por 100 podrá percibirse en las mismas condiciones, desde el día en que tenga lugar la intervención, cualquiera que sea la duración de la baja.
 En los casos de baja por accidente de trabajo, la Empresa abonará el complemento hasta el 100 por 100 de los conceptos citados, desde que se produzca el mismo, y mientras el médico de la Empresa considere procedente la situación de baja, reduciéndose en otro caso al 92 por 100 de la retribución a partir del momento en que el citado médico estime que el productor se encuentra en condiciones de reanudar su trabajo.
 Art. 41. Los beneficios que se conceden en el artículo anterior se disfrutarán mientras el productor permanezca en situación de incapacidad laboral transitoria y para su percepción será indispensable la puntual presentación de los partes de baja, confirmación y alta de la Seguridad Social o de la Compañía aseguradora de accidentes. Además para la percepción del 100 por 100 será indispensable la conformidad del médico de Empresa, para lo cual

el personal se obliga a someterse a las inspecciones que el mismo pueda realizar en cualquier momento. Estas inspecciones podrán ser domiciliarias o en los Servicios Médicos de Empresa cuando el estado del enfermo o accidentado permita su desplazamiento.

Sección 2.^a

Préstamos

Art. 42. Para la construcción o adquisición de viviendas, la Empresa concederá préstamos de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Ministerio de la Vivienda.
 Art. 43. Con independencia de los préstamos a que se refiere el artículo anterior, la Empresa podrá conceder otros cuando, a su juicio, el destino de los mismos tenga el carácter de necesidad perentoria e imprevisible.
 Los préstamos así concedidos se ajustarán a las siguientes condiciones:
 1.^a Sin interés, cuando su importe no exceda de 10.000 pesetas.
 2.^a Con un interés del 6 por 100 anual, cuando excedan de esta cifra. Este interés se aplicará sobre el saldo mensual, a razón del 0,5 por 100 cada mes.
 3.^a La cuantía del préstamo no podrá ser superior, en ningún caso, al 20 por 100 de la retribución anual del interesado. A estos efectos, se entiende por retribución la que por escalas corresponda al interesado, con el incremento que pueda tener por premio de antigüedad.
 4.^a El plazo máximo de amortización de los préstamos será de dos años.

Sección 3.^a

Desplazamiento para consulta médica

Art. 44. El personal que tenga que desplazarse a Madrid para asistir a consulta médica de los especialistas de la Seguridad Social, percibirá su salario completo si en la misma jornada trabaja un mínimo de seis horas.
 No obstante, si con motivo de estas consultas el productor se ve obligado a permanecer la jornada completa en Madrid, para asistir a consultas de mañana y tarde, se le dispensará de realizar la jornada mínima de seis horas antes mencionadas, abonándole la retribución completa de dicho día.
 Para que sean concedidos los permisos de una u otra clase, serán requisitos indispensables los siguientes:
 a) Que se solicite al jefe del departamento con un día de antelación.
 b) Que al hacer esta solicitud, el interesado presente el documento por el cual el médico de cabecera de la Seguridad Social, en Aranjuez, autoriza la visita a especialista de Madrid.
 c) Que una vez afectuada la visita a Madrid, el productor presente certificado del médico o médicos que le hayan atendido, y en el que conste la fecha y hora de salida de la visita y la firma del facultativo.

CAPITULO VII

Art. 45. Las cláusulas del presente Convenio tendrán prioridad sobre las de cualquier otro que pueda establecerse de carácter local, provincial o interprovincial, salvo que alguno de éstos, en su conjunto, resulte más beneficioso para el personal, en cuyo supuesto se aplicaría en su integridad, pero sin que pueda acogerse en ningún caso parcialmente a cada uno de ellos.
 Art. 46. A efectos de sanciones económicas, se tendrá en cuenta que por día de haber se entenderá una treintava parte del total mensual figurado en las escalas del Convenio para cada categoría, con la parte proporcional de antigüedad que pueda corresponderle.

Repercusión en precios

Las partes declaran que las condiciones del presente Convenio no implican una elevación en los precios de los productos de la Compañía, como asimismo las revisiones indicadas en el artículo 4.^o, tanto la representación económica como la social se comprometen a dar conocimiento a la Delegación Provincial de Trabajo en su momento oportuno, declarando expresamente que las variaciones salariales que se produzcan no tendrán repercusión en los precios.

ANEXO NUM. 1

CUADRO DE RETRIBUCIONES

Categorías	Retribución anual h. 31-5-67 (sin antigüedad)	Retribuciones brutas a partir 1-6-67			
		Total anual inc. pagas extras	Mensual		
			Salario base	Plus Convenio	Total
OBREROS					
Oficial de 1. ^a	68.480	77.440	2.880	1.960	4.840
Oficial de 1. ^a	71.904	81.280	2.880	2.200	5.080
Oficial de 2. ^a	68.480	77.440	2.880	1.960	4.840
Oficial de 2. ^a	63.200	71.440	2.880	1.585	4.465
Oficial de 2. ^a	61.360	68.160	2.880	1.380	4.260
Oficial de 3. ^a	58.320	64.880	2.700	1.355	4.055
Ayudante especialista	68.480	77.440	2.700	2.140	4.840
Ayudante especialista	63.200	71.440	2.700	1.765	4.465
Ayudante especialista	61.360	68.160	2.700	1.560	4.260
Ayudante especialista	58.320	64.880	2.700	1.355	4.055
Peón ayudante	55.840	62.000	2.700	1.175	3.875
Peón desde 23 años	53.280	59.200	2.520	1.180	3.700
Peón de 20 a 22 años	47.920	53.200	2.520	805	3.325
Pinche de 14 5 15 años	—	28.000	1.050	700	1.750
Pinche de 16 y 17 años	32.960	36.640	1.680	610	2.290
Pinche de 18 y 19 años	40.480	44.960	2.520	290	2.810
Encargada de taller	61.360	68.160	2.880	1.380	4.260
Oficiala de 1. ^a	58.320	64.880	2.700	1.355	4.055
Oficiala de 1. ^a	55.840	62.000	2.700	1.175	3.875
Oficiala de 2. ^a	55.840	62.000	2.700	1.175	3.875
Oficiala de 2. ^a	53.280	59.200	2.700	1.000	3.700
Oficiala de 2. ^a	47.920	53.200	2.700	625	3.325

ANEXO NUM. 2

CUADRO DE RETRIBUCIONES

Categorías	Retribución anual h. 30-9-67 (sin antigüedad)	Retribuciones brutas a partir de 1-10-67			
		Total anual inc. pagas extras	Mensual		
			Salario base	Plus Convenio	Total
OBREROS					
Oficial de 1. ^a	77.440	82.080	2.880	2.250	5.130
Oficial de 1. ^a	81.280	86.160	2.880	2.505	5.385
Oficial de 2. ^a	77.440	82.080	2.880	2.250	5.130
Oficial de 2. ^a	71.440	75.760	2.880	1.855	4.735
Oficial de 2. ^a	68.160	72.240	2.880	1.635	4.515
Oficial de 3. ^a	64.880	68.800	2.700	1.600	4.300
Ayudante especialista	77.440	82.080	2.700	2.430	5.130
Ayudante especialista	71.440	75.760	2.700	2.035	4.735
Ayudante especialista	68.160	72.240	2.700	1.815	4.515
Ayudante especialista	64.880	68.800	2.700	1.600	4.300
Peón ayudante	62.000	65.760	2.700	1.410	4.110
Peón desde 23 años	59.200	62.800	2.520	1.405	3.925
Peón de 20 a 22 años	53.200	56.400	2.520	1.005	3.525
Pinche de 14 y 15 años	28.000	29.680	1.050	805	1.855
Pinche de 16 y 17 años	36.640	38.880	1.680	750	2.430
Pinche de 18 y 19 años	44.960	47.680	2.520	460	2.980
Encargada de taller	68.160	72.240	2.880	1.635	4.515
Oficiala de 1. ^a	64.880	68.800	2.700	1.600	4.300
Oficiala de 1. ^a	62.000	65.760	2.700	1.410	4.110
Oficiala de 2. ^a	62.000	65.760	2.700	1.410	4.110
Oficiala de 2. ^a	59.200	62.800	2.700	1.225	3.925
Oficiala de 2. ^a	53.200	56.400	2.700	825	3.525

ANEXO NUM. 3

CUADRO DE RETRIBUCIONES

Categorías	Retribución anual h. 31-12-68 (sin antigüedad)	Retribuciones brutas a partir de 1-1-69			
		Total anual inc. pagas extras	Mensual		
			Salario base	Plus Convenio	Total
OBREROS					
Oficial de 1. ^a	82.080	86.240	2.880	2.510	5.390
Oficial de 1. ^a	86.160	90.480	2.880	2.775	5.655
Oficial de 2. ^a	82.080	86.240	2.880	2.510	5.390
Oficial de 2. ^a	75.760	79.600	2.880	2.095	4.975
Oficial de 2. ^a	72.240	75.840	2.880	1.860	4.740
Oficial de 3. ^a	68.800	72.240	2.700	1.815	4.515
Ayudante especialista	82.080	86.240	2.700	2.690	5.390
Ayudante especialista	75.760	79.600	2.700	2.275	4.975
Ayudante especialista	72.240	75.840	2.700	2.040	4.740
Ayudante especialista	68.800	72.240	2.700	1.815	4.515
Peón ayudante	65.760	69.040	2.700	1.615	4.315
Peón desde 23 años	62.800	66.000	2.520	1.605	4.125
Peón de 20 a 22 años	56.400	59.280	2.520	1.185	3.705
Pinche de 14 y 15 años	29.680	31.200	1.050	900	1.950
Pinche de 16 y 17 años	38.880	40.880	1.680	875	2.555
Pinche de 18 y 19 años	47.680	50.080	2.520	610	3.130
Encargada de taller	72.240	75.840	2.880	1.860	4.740
Oficiala de 1. ^a	68.800	72.240	2.700	1.815	4.515
Oficiala de 1. ^a	65.760	69.040	2.700	1.615	4.315
Oficiala de 2. ^a	65.760	69.040	2.700	1.615	4.315
Oficiala de 2. ^a	62.800	66.000	2.700	1.425	4.125
Oficiala de 2. ^a	56.400	59.280	2.700	1.005	3.705

ANEXO NUM. 4

CUADRO DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Categorías	Valor hora	
	Día laborable	Domingo Festivo
OBREROS		
Oficial de 1. ^a	41	54
Oficial de 1. ^a	43	55
Oficial de 2. ^a	41	54
Oficial de 2. ^a	38	50
Oficial de 2. ^a	36	48
Oficial de 3. ^a	35	47
Ayudante especialista	41	54
Ayudante especialista	38	50
Ayudante especialista	36	48
Ayudante especialista	34	45
Peón ayudante	33	44
Peón mayor de 23 años	31	41
Peón de 20 a 23 años	28	38
Pinche de 14 y 15 años	15	20
Pinche de 16 y 17 años	17	25
Pinche de 18 y 19 años	23	30
Encargada de taller	43	43
Oficiala de 1. ^a	41	41
Oficiala de 1. ^a	39	39
Oficiala de 2. ^a	36	36
Oficiala de 2. ^a	34	34
Oficiala de 2. ^a	33	33

(G. C.—6.686)

(O.—76.031)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 7.266, de adquisición e instalación de tubería de fibrocemento Ø 100 y 150 mm. en calles Particular del Plantío, San José Orlando Agudo y Cádiz (Aravaca); que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.

(G. C.—6.799)

(O.—76.108)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, en calle Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.206, 7.153, 7.174, 7.218, 7.167, 7.176, 7.158 y 5.936, de adquisición e instalaciones de tubería de hierro fundido de Ø 100, 125, 150 y 200 mm. en la finca número 11 de la calle Francisco de Icaza (Carabanchel Bajo) y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid; que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el si-

guiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.

(G. C.—6.800)

(O.—76.109)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "I. M. E. S., S. A.", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos números 7.190, 7.067, 7.025, 7.168, 7.177, 7.151, 7.184, 7.187, 7.087, 7.162, 7.148, 7.231, 7.036, 7.200, 7.182 y 7.210, de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 100 mm. para abastecimiento de agua a finca s/n. de la calle de Domingo Párraga (Villaverde Alto) y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan crédito contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cla.

(G. C.—6.801)

(O.—76.110)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por el presente anuncio se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que resultaron desconocidos o se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación, haciendo constar:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformi-

dad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos Directos, Sección de Sociedades, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponer los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto en el plazo de quince días; los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero, ante el Administrador de Tributos Directos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, el plazo consignado para realizar el ingreso; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Pedro Glez. Glez. — Santa Lucía, número 7. — Referencia contable 15097. Ejercicio 1966. — Junta 17-210-c. — Actividad: impresión y composición tipográfica en general. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 897 pesetas.

Don Julio Pérez Catalá. — Embajadores, número 236. — Referencia contable 15393. Ejercicio 1966. — Junta 21-64. — Actividad: comercio de sacos, lonas y artículos de esparto y cáñamo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.144 pesetas.

Don Pablo Glez. Rodríguez. — Esperanza Sánchez Carrascosa, 12. — Referencia contable 15417. — Ejercicio 1966. — Junta 1-71. — Actividad: recuperación de desperdicios en general. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 9.900 pesetas.

Don Antonio López Lanas. — Tucán, número 12. — Referencia contable 15756. Ejercicio 1966. — Junta 21-631-l. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.

Don Félix Arregui San Martín. — Camino de Leganés, 10. — Referencia contable 15757. — Ejercicio 1966. — Junta 21-631-l. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.

Don Juan Villaescusa Martín. — General Ricardos, 186. — Referencia contable 15760. — Ejercicio 1966. — Junta 21-631-l. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.344 pesetas.

Don Gerardo Martínez Díaz. — Camino Viejo de Leganés, 4. — Referencia contable 15851. — Ejercicio 1966. — Junta 21-631-l. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 944 pesetas.

Don Antonio Dorca Jiménez. — Boada, número 3. — Referencia contable 16884. Ejercicio 1966. — Junta 22-860-b. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.689 pesetas.

Don Manuel Juan Hernando. — Balaguer, 24. — Referencia contable 17315. Ejercicio 1966. — Junta 22-85-b. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.080 pesetas.

Don José César Carmena Montero. — Athos, 51. — Referencia contable 18125. Ejercicio 1966. — Junta 15-300. — Actividad: construcción de máquinas y herramientas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.652 pesetas.

Don Pablo Herranz Delgado. — Marqués de Argüeso, 38. — Referencia contable 18417. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-l. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas.

Sum. y Pat. para la Ind. y Const., S. A. Carretera Francia, kilómetro 32,9. — Referencia contable 18447-38. — Ejercicio 1966. — Junta 13-352. — Actividad: fabricación de pinturas y esmaltes. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa.

Don Esteban Dorado Muñoz. — C. M.

de Valdeyero.—Referencia contable 19099. Ejercicio 1966. — Junta 23-611-d. — Actividad: menor de vinos, aguardientes y licores. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.144 pesetas.

Don Vicente Llona Díaz. — Oca, 33. — Referencia contable 19118-75. — Ejercicio 1966. — Junta 8-80-s. — Actividad: construcción y reparación de obras. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don José L. Fdez. Cabañas. — Julia Nebot, 12. — Referencia contable 19121. Ejercicio 1966. — Junta 8-80-s. — Actividad: construcción y reparación de obras. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 166.980 pesetas.

Don Juan Iruela Redondo. — Avenida José Antonio, 23. — Referencia contable 19203. — Ejercicio 1966. — Junta 9-841. Actividad: bailes en general. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.280 pesetas.

Don Rafael Soriano Villaplana. — Santa Lucía, 9. — Referencia contable 20497. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-i. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 9.627 pesetas.

Don Restituto Ruiz Buendía. — Conquistador, 21. — Referencia contable 20599. Ejercicio 1966. — Junta 22-860-i. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.058 pesetas.

Don Baltasar Rey Ramos. — Carretera Forestal H. — Cercedilla. — Referencia contable 20604. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-i. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.812 pesetas.

Don Marcelino Martín Quintana. — Sierra Toledana, 24. — Referencia contable 21285. — Ejercicio 1966. — Junta 14-2041-b. — Actividad: ebanistería corriente y fina (sin tienda). — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 20.640 pesetas.

Maderas Comerciales, S. A. — Povedilla, 11. — Referencia contable 21-360-11. Ejercicio 1966. — Junta 14-601. — Actividad: almacenistas de maderas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Doña Guadalupe Gil Hernando. — Santa María de la Cabeza, 6. — Referencia contable 21718. — Ejercicio 1966. — Junta 15-703-i. — Actividad: comercio de accesorios y recambios de autolocomoción. — Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.

Don Juan Antonio Escribano García. — San Virgilio, 7. — Referencia contable 22172. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 9.939 pesetas.

Don Antonio Gómez Piñar. — Juan Martín, 69. — Referencia contable 22218. Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.952 pesetas.

Doña María Díaz Concha Fuentes. — Monte Perdido, 110. — Referencia contable 22226. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.952 pesetas.

Doña Juana García Vicente. — Hermanos García Noblejas, 2. — Referencia contable 22268. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.170 pesetas.

Don Julio Glez. Sampedro. — Los Laureles, 2. — Villa del Prado. — Referencia contable 22278. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.635 pesetas.

Don Clemente Gala Elvira. — Caños, número 6. — Las Rozas. — Referencia contable 22285. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.528 pesetas.

Don Sebastián Gascuña Gascuña. — Nuevo Baztán, 11. — Referencia contable

22302. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.244 pesetas.

Don Pedro Hernanz Iglesias. — Santiago Sedeo, 12. — Referencia contable 22344. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 318 pesetas.

Don Luis Martín Durán. — Lago de Carucedo. — Ponferrada. — Referencia contable 22379. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-c. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 17.708 pesetas.

Doña María del Carmen Fdez. López. — Doña María del Carmen Fdez. López. — Referencia contable 22348. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-g. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 190 pesetas.

Don Emilio Muñoz Franco. — Leganés, 21. — Leganés. — Referencia contable 22682. — Ejercicio 1966. — Junta 22-860-c. — Actividad: transportes por autocamiones en servicios discrecionales. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.908 pesetas.

Dos Oscar Bustos Amare. — Camino Viejo de Leganés, 24. — Referencia contable 22837. — Ejercicio 1966. — Junta 16-20. — Actividad: aderezadores y almacenistas de aceitunas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.064 pesetas.

Don Manuel Herrero Sánchez. — Camino Viejo de Leganés, 43. — Referencia contable 22840. — Ejercicio 1966. — Junta 16-20. — Actividad: aderezadores y almacenistas de aceitunas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Don Manuel Vara Tenacio. — Torrejón de Velasco. — Referencia contable 23054. — Ejercicio 1966. — Junta 6-200-b. — Actividad: tahonas y panaderías. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.678 pesetas.

Don Plácido Godino Sandoval. — José Antonio, 9. — Galapagar. — Referencia contable 23190. — Ejercicio 1966. — Junta 6-200-b. — Actividad: tahonas y panaderías. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.343 pesetas.

Doña Dolores Muñoz Moreno. — Avenida Bruselas, 60. — Referencia contable 23194. — Ejercicio 1966. — Junta 1-823. — Actividad: servicios de belleza y peluquería. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.446 pesetas.

Don Francisco Barroso Arteaga. — Carretera Barcelona, kilómetro 13. — Referencia contable 23535. — Ejercicio 1966. — Junta 12-850-n. — Actividad: restaurantes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 28.416 pesetas.

Don Vicente García Gutiérrez. — Generalísimo, 28. — Cercedilla. — Referencia contable 23580. — Ejercicio 1966. — Junta 12-850-n. — Actividad: restaurantes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.420 pesetas.

Don Julián Fdez. — Antonio López, 48. — Referencia contable 23631. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-a. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Juan Montero Sanz. — Barrio del Pilar, bloque 4, casa 21E. — Referencia contable 23705. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.112 pesetas.

Don Remigio Pérez Muñoz. — Pasaje Comercial, 1. — Colonia del Pino. — Referencia contable 23736. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.112 pesetas.

Don José Puyol Prieto. — Barrio del Pilar, bloque 31, casa C. — Referencia contable 23778. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don José Santamaría López. — Carretera de la Playa, 251. — Referencia contable 23791. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Doña María Gómez Acinas. — Islas de Oza, 52. — Referencia contable 23921. —

Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.112 pesetas.

Don Antonio Magro Serrano. — Grima, número 3. — Referencia contable 23914. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.112 pesetas.

Doña Angeles Encinas Jiménez. — Carretera Colmenar, kilómetro 16,200. — Referencia contable 23919. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.112 pesetas.

Don Vicente Albarrán Olmos. — Barrio del Pilar, bloque 23. — Referencia contable 23937. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Don Valeriano Fdez. López. — Angel Mújica, 48. — Referencia contable 23939. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Don Alejandro Vega Alonso. — Colonia del Pilar, bloque 3. — Referencia contable 23949. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-f. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Francisco Comel Valdivia. — Avenida Virgen del Carmen, 54. — Referencia contable 24101. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-g. — Actividad: tabernas. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 112 pesetas.

Don Manuel Díaz Bazán. — Tomás Bretón, 6. — Referencia contable 24936. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.676 pesetas.

Don Francisco Arraibi Ortiondo. — Hilarion Eslava, 65. — Referencia contable 25012. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.276 pesetas.

Don Juan Manuel Oterino García. — Toledo, 107. — Referencia contable 25028. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.876 pesetas.

Doña Marcelina Martín Martín. — Castelló, 44. — Referencia contable 25036. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.876 pesetas.

Doña Sofia Vela Delgado. — Desengaño, número 11. — Referencia contable 25057. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.

Don Enrique Martínez Coca. — S. Felipe, 11. — Referencia contable 25064. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.476 pesetas.

Doña Joaquina Torrijo Albina. — San Mateo, 9. — Referencia contable 25104. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas.

Doña Isabel Moreno Alvarez. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 12. — Referencia contable 25107. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas.

Doña María del Carmen Moure Heredia. — Fernando el Católico, 3. — Referencia contable 25108. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas.

Doña Luisa Monterrubio Morán. — Cristóbal Bordini, 10. — Referencia contable 25109. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 676 pesetas.

Doña Petra Olivares Cifuentes. — Prado, 17. — Referencia contable 25122. — Ejercicio 1966. — Junta 12-811-d. — Actividad: casas de huéspedes. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.738 pesetas.

Don José Gil García y don Julián Corrales Vivo. — Paseo de las Delicias, 88. — Referencia contable 25125-65. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad:

café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Isaías Alonso Villarán. — Avenida Hellín, parcela B. — Gran San Blas. — Referencia contable 25151. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.276 pesetas.

Doña Elisa Visitación Fdez. Ortego. — Paseo Calvo Sotelo, 10. — Referencia contable 25157. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.276 pesetas.

Don Francisco Martínez Quflez. — Paseo Doctor Esquerdo, 6. — Referencia contable 25173. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.676 pesetas.

Doña Mercedes Mata Moya. — Gurtubay. — Referencia contable 25196. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.876 pesetas.

Don Cristóbal Abril de Ejea. — Carretera Colmenar, kilómetro 13,600. — Referencia contable 25203. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.676 pesetas.

Doña Pilar Jiménez Navarro. — Francos Rodríguez, (frente al 23). — Referencia contable 25206. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.476 pesetas.

Don Fabián Ibáñez Lonas. — S. Filiberto, 14. — Referencia contable 25507. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Victoriano Muñoz Pozo. — Avenida de la Albufera, 6. — Referencia contable 25211. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.476 pesetas.

Don Angel Alcaide Muñoz. — Santa Isabel, 14. — Referencia contable 25230. — Ejercicio 1966. — Junta 12-852-f. — Actividad: café y bares. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 476 pesetas.

Instalaciones Galvanotécnicas y Pulimento, S. L. — Malcampo, 21. — Referencia contable 25231-81. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Francisco Escobar Serrano. — Avenida General Mola, 204. — Referencia contable 25235. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.

Don Bernardo Macho de Diego. — San Julio, 13. — Referencia contable 25250. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Doña María Luisa Orozco Belda. — Arturo Soria, 164. — Referencia contable 25252. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Manuel Redondo Pérez. — Torrelaguna, 4. — Referencia contable 25256. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Alejandro Gutiérrez Martín. — Glorieta Julio Ruiz de Alda, 5. — Referencia contable 25258. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don José María Pérez Vera. — Pablo Herranz, 124. — Referencia contable 25560. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Eduardo de la Torre Ruiz. — Ulices, 49. — Referencia contable 25272. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Doña Margarita Carrión Villarroya. — Referencia contable 25274. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad:

menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Don Vicente Glez. Rodríguez. — Lope de Haro, 43. — Referencia contable 25282. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Don José Luis Díez Chelline. — General Zabala, 2. — Referencia contable 25295. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Doña Victoria Cifuentes Ayora. — Real Madrid, 7. — Referencia contable 25309. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-g. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.512 pesetas.

Doña Josefa Fdez. Montero. — Avenida Donostiarra, 20. — Referencia contable 25317. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 8.200 pesetas.

Doña Juana Guijarro Fdez. Simón. — Rafael Juan y Seva, 4. — Referencia contable 25324. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 7.400 pesetas.

Don Manuel Guerra Oyarside. — Alcalde Sáinz de Baranda, 82. — Referencia contable 25337. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.550 pesetas.

Don Domingo Escolá Rico. — Ricardo Ortiz, 14. — Referencia contable 25347. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

Don Mario López Pozo. — Antonio Tolledano, 28. — Referencia contable 25353. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Juan Ignacio Moreno Campos. — Modista, 22. — Referencia contable 25360. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Julián Cañizares Vals. — Alejandro Glez., 7. — Referencia contable 25367. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Francisco Burgos López Huertas. — Virgen del Lluch, 87. — Referencia contable 25369. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Mario Freniche Luis. — Valentín Aguirre Santos, 20. — Referencia contable 25375. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Francisco Marinas Romero. — Maquileros, 7. — Referencia contable 25380. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Teodoro Roldán Pérez. — Embajadores, 115. — Referencia contable 25387. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Doña María Josefa Rodríguez Paloma. — Virgen del Coro, 12. — Referencia contable 25388. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Pablo Rodríguez Hernández. — Gerardo Cordon, 5. — Referencia contable 25402. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Justo Muñoz Villalba. — Telares, número 3. — Referencia contable 25418. — Ejercicio 1968. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contrado en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Don Miguel Olmo Mejías. — Joyería, número 1. — Referencia contable 25427.

Ejercicio 1968. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Doña Luisa Blanco Blanco. — Teruel, número 10. — Referencia contable 25429. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-h. — Actividad: menor de drogas y afines. — Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Guaven, S. L. — Toledo, 85. — Referencia contable 25452-122. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-k. — Actividad: menor de drogas y afines. — Cantidad a ingresar: negativa.

Don Ignacio Martín Olalla. — Monte Perdido, 79. — Referencia contable 25637. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Doña María Josefa Jarpón. — Doctor Sánchez, 45. — Referencia contable 25642. Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Doña Esther Muñoz García. — Teniente Muñoz Díaz, 23. — Referencia contable 25645. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Fernando Blanco Poyatos. — Puerto de la Morcuera, 36. — Referencia contable 25650. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Santiago Escolano Llorca. — Melquiades Biencinto, 31. — Referencia contable 25651. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Vicente Huerta García. — Avenida de Palomeras, 124. — Referencia contable 25656. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Teófilo Sánchez Sánchez. — Doctor Sánchez, 21. — Referencia contable 25658. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Don Gaspar Carrera Arteaga. — Mercado doña Carlota, c-36. — Referencia contable 25702. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-m. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don José Aragón Cárdenas. — Trueno. Colmenar Viejo. — Referencia contable 25742. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-n. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Miguel Pardo. — Mercado de Abastos. — Alcalá de Henares. — Referencia contable 25750. — Ejercicio 1966. — Junta 13-633-n. — Actividad: menor de drogas y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.128 pesetas.

Don Isidro Arenas Muñoz. — Núñez de Balboa, 37. — Referencia contable 25777. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-a. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 22.438 pesetas.

Don Miguel Moreno Martín-Maestro. — Avenida del Manzanares, bloque 2. — Referencia contable 25825. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-bc. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.

Don Pedro Santos Casqueiro. — Pez, número 13. — Referencia contable 25836. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-bc. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.344 pesetas.

Don Elías Benchimed Lamany. — S. Vicente Ferrer, 16. — Referencia contable 25826. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-bc. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.

Doña Concepción Mas San Nicolás. — Cipriano Sancho, 17. — Referencia contable 25939. — Ejercicio 1966. — Junta 21-631-a. — Actividad: menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 6.344 pesetas.

Don Enrique García Ruiz. — Lagasca, número 126. — Referencia contable 25862. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.744 pesetas.

Don Adelardo Robles Cándido. — Hermanos Miralles, 33. — Referencia contable 25867. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.344 pesetas.

Don Ignacio Carrero Ruiz. — General Pardiñas, 87. — Referencia contable 25890. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Doña Carmen Moteagudo Gallego. — Ayala, 91. — Referencia contable 25902. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Doña Carmen Marín Durán. — Máiquez, número 8. — Referencia contable 25908. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Don Hermógenes Concejero C. — Goya, número 125. — Referencia contable 25912. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Doña Carmen Herrera Urriza. — Serrano, 45. — Referencia contable 25913. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Don Luis Antonio Vido Sánchez. — General Pardiñas, 112. — Referencia contable 25917. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Don Luis Antonio Vido Sánchez. — General Pardiñas, 112. — Referencia contable 25917. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Doña Patricia M. Trujillo Reinoso. — Velázquez, 124. — Referencia contable 25918. — Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Don Francisco Alonso Engita. — Hermosilla, 108. — Referencia contable 25921. Ejercicio 1966. — Junta 13-641-i. — Actividad: menor de perfumería, detergentes y afines. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Aicaro, S. A. — Virgen de Lourdes, 4. Referencia contable 25940-111. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: negativa.

Autos Aragón, S. L. — Alcalde López Casero, 10. — Referencia contable 25940-145. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Cantidad: negativa. — Contraído en 1968.

Automóviles Baulenas, S. A. — Avenida General Mola, 81. — Referencia contable 25940-147. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Cantidad: negativa. — Contraído en 1968.

Don Domiciano Glez. Jiménez. — Martín de Vargas, 8. — Referencia contable 25955. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 87.300 pesetas.

Don Carlos Vento Jiménez Cortés. — Romero Robledo, 6. — Referencia contable 25968. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 62.100 pesetas.

Don Vicente Sánchez Rosado. — Paseo Extremadura, 167. — Referencia contable 25979. — Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 50.400 pesetas.

Don Fernando Fdez. Ruiz. — Doctor Castelo, 34. — Referencia contable 25990.

Ejercicio 1966. — Junta 22-85-c. — Actividad: transportes de viajeros en coches de turismo. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 42.970 pesetas.

Don Angel Gumar Gumar. — Carlos Martín Alvarez, 30. — Referencia contable 26404. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: pesetas 8.712.

Don Andrés Olmedo Peña. — Picos de Europa, 70. — Referencia contable 26425. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 4.512 pesetas.

Don Mariano Lázaro Gil. — S. Virgilio, número 7. — Referencia contable 26432. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.912 pesetas.

Don Francisco Glez. de Cobo. — Melquiades Biencinto, 32. — Referencia contable 26509. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Dionisio Gómez Pimentel. — Plaza Doctor Lozano, 1. — Referencia contable 26532. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas. — Ejercicio 1966.

Don Rafael Miguel Rojas García. — Camino de Villaverde, sin número. — Referencia contable 26543. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Alfredo Sotillo Rodríguez. — Gallo, número 7. — Referencia contable 26562. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Doña Hortensia Díaz Ferrero. — Poblado S. Juan, bloque G, número 2. — Referencia contable 26577. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Tomás García Monje. — Arroyo Albroñigal, 6. — Referencia contable 26659. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 1.112 pesetas.

Don Mariano Alvarez García. — Julia Mediavilla, 21. — Referencia contable 26569. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Antonio Castillo Sáenz. — Julia Arregui, 2. — Referencia contable 26701. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Don Pedro Ibáñez López. — Ventillas, número 5. — Referencia contable 26713. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-m. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Doña Consuelo Fdez. García. — Ambar, número 1. — Referencia contable 26883. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.312 pesetas.

Don Felipe García Albarrán. — Avenida Espinela, 19. — Referencia contable 26898. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 3.112 pesetas.

Don Teodoro Muñoz Martín. — Albino Hernández, 25. — Referencia contable 26930. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.312 pesetas.

Don Severino Godino Miguel. — Carretera Toledo, 63. — Referencia contable 26958. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Pedro Encabo de la Fuente. — Carretera Toledo, 23. — Referencia contable 26962. — Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Tomás Moreno. — Emilio Arias, número 73. — Referencia contable 26963. Ejercicio 1966. — Junta 12-853-k. — Actividad: tabernas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.112 pesetas.

Don Laureano Merino Martín. — Antonio Cavero, 19. — Referencia contable 27102. — Ejercicio 1966. — Junta 9-86. — Actividad: espectáculos en ferias y verbe-

nas. — Contraído en 1968. — Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

The Aeolian, S. A. E. — Plaza de las Salesas, sin número. — Referencia contable 27422-17. — Ejercicio 1966. — Junta 1-906-a. — Actividad: servicios no especificados. — Contraído en 1968. — Cantidad: negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de procedimiento Administrativo, sirviendo esta publicación de notificación reglamentaria.

Madrid, 5 de noviembre de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.625)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Retiro Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, número 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, dimanantes de certificaciones a su cargo, en los que por haber resultado de paradero desconocido en el domicilio fiscal en ellos consignados, se les requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término citado serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera a lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y los testigos o por anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite de procedimiento ejecutivo con venga.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRES. — DOMICILIO

Rendimiento Trabajo Personal

456 bis.—Alberto Pérez Alonso.—Granada, 18.
461.—Manuel Núñez Fernández.—Santa Catalina, 2.
463 bis.—José Luis Cuervo Rodríguez Cruz, 33.
467.—Emilio Riera López. — Doctor Esquerdo, 101.
470.—Ramón Pujante.—Príncipe, 16.
472.—Helmut Schafer.—Almadén, 6.
474.—John Howells David.—Ibiza, 13.
475.—Theresia Schneider.—Alcalá 52.
476.—Durau Karnd. — Marqués de Cubas, número 3.
477.—Langhan Brenda Joyce. — Lope de Rueda, 53.
479.—Domilescu Surca. — Homero, 12.
480.—Gordon Lewis. — Doctor Castelo, número 31.
481. Juan Guillian Jacob. — Plaza de las Cortes, 3.
482.—Martín Etienne. — Alfonso XII, número 11.
483.—José Kerhard Pivec. — Ibiza, 5.
484.—Rosa Andole Aguilar. — Ferrocarril, 14.
485.—Santiago Aguado García. — Espalter, 5.
486.—Lucía Desbarres. — Montalbán, número 9.
487.—Asensio Guajardo Fajardo. — Príncipe, 16.
488. Dimitri Konstantinow. — Amor de Dios, 4.
490.—Modesta Ortega Moreda. — Costanilla Desamparados, 4.
491.—Octavia Sancho Umach. — Paseo del Prado 16.
494.—María Jesús Alonso Villaverde.— José A. Armona, 24.
495.—Francisca Muñoz Rufo. — Meléndez Pelayo, 53.

496.—María Angeles Pérez Morcillo. — Santa Isabel, 52.
499.—Isabel Peña Muñoz.—Paseo Delicias, 102.

Industrial

1.379.—César Contioso Fernández. — Sáinz de Baranda, 17.
1.384.—Vicente Baena Martínez. — Hermanos Ruiz, 51.
1.387.—José Mancisidor Solano. — Doce Octubre, 52.
1.393.—José Visus Martín. — Ferrocarril, número 34.
1.395.—Victorio García Chavarri. — Baltasar Bachero, 12.
1.396.—María José Rodríguez Pueyo. — Batalla Brunete, 23.
1.397.—Aureliano Bartolomé Gial. — Santa Isabel, 25.
1.398.—Tomasa Gómez Santos. — Delicias, 42.
1.399.—Lázaro Alvaro Carvajosa. — Embajadores, 133.
1.400.—Daniel Villaseca García. — Empecinado, 3.
1.404.—Juan de Félix Mateo. — Santa Inés, 4.
1.405.—Manuel Alvarez Martínez. — Ciudad Real, 12.
1.406.—F. Morata Escudero. — Palos de Moguer, 32.
1.408.—Clemente Martínez Herrera. — Alberche, 9.
1.414.—Fernando Regidor Martín. — Echegaray, 5.
1.416.—José Rial Rodríguez. — Huertas, 52.
1.418.—Jesús Heras Llamas. — Palos de Moguer, 2.
1.421.—Jesús Martínez Miguélez.—Atocha, número 52.
1.422.—Restituto Moreno García. — Huertas, 2.
1.423.—Joaquín Miralles. — Magdalena, 12.
1.425.—José S. Muñiz Serrano. — Sebastián Elcano, 21.
1.426.—Julio Martínez Culler. — Ferrocarril, 37.
1.427.—Abraham Milla Garrido. — Santa Isabel, 20.
1.429.—Julián de Martín Castaños. — Magdalena, 1.
1.431.—Erenio Méndez Alonso. — Valencia, 10.
1.432.—Andrés Muñoz López. — Cavanilles, 17.
1.433.—Antonio Monje García. — Los Mesejos, 10.
1.434.—Manuel Martínez Franco.—Tarragona, 18.
1.436.—Francisco Martínez Alonso. — Torrecilla Leal, 5.
1.437.—Emiliana Martín Ríos. — Sánchez Barcaiztegui, 17.
1.440.—J. J. García Malo Molina. — Tres Peces, 8.
1.441.—José F. Martín Sancho. — Sáinz de Baranda, 73.
1.456.—Manuel Ruiz Gutiérrez. — Juan Urbietta, 25.
1.461.—Ramón Barón Morales. — Príncipe, 5.
1.462.—Andrés Yanés Arroyo. — Carrera San Jerónimo, 30.
1.464.—Angeles Iglesias Lórez. — Delicias, 42.
1.465.—Ramón Freire Andrada. — Télez, 2.
1.466.—Arturo Prades Soler. — Paseo del Prado, 44.
1.467.—Abel Henríquez. — Glorieta Luca de Tena, 5.
1.469.—Rafael Lozano Molinero.—Juan Urbietta, 38.
1.475.—Petra Cabezas García. — Triunfete, 2.
1.479.—Juan Castell Homedes. — Calvario, 16.
1.482.—Amable Caselles Casanova. — Glorieta Beata María de Jesús, 2.

Sucesiones

59.—Carmen Ciria Pereda y otra. — Betania, 6.
60.—Felipe Ciria Martínez. — Betania, número 6.
61.—Hds. Romualda Ciria. — Betania, número 6.
66.—Consuelo Salvador de León.—Conde Barcelona, 22.

67.—José Rodríguez Villagrasa. — Doctor Castelo, 11.
68.—Laurenti García Sanz. — Pez Volador, 5.
69.—José Ortiz Torres. — General Primo Rivera, 8.
71.—Ana María Berenguer Elizalde. — Santa Isabel, 15.
72.—Men. Anv. Juan Rodríguez.—Primavera, 5.
76.—P. Hdad. N. Sra. Belén. — Doctor Esquerdo, 78.
79.—Sdad. Central de Arqui. — Príncipe, 16.
83.—Federación Taquígrafa E. — Jove llanos, 5.
86.—Francisco García Miguel. — Tres Peces, 20.
87.—Manda Pía María Navarro. — Ave María, 34.
89.—Congreso de la Doctrina Or. — Santa Isabel, 52.
94.—Caja Seguros Mutuos Contra. — Los Madrazo, 15.
95.—Pat. Aux. Vdas. Militares. — Paseo R. Cristina, 5.
98.—Fund. Presidencia de Dios. — Atocha, 48.
99.—Arch. S. Veracruz Sta. M. — Espalter, 7.
100.—Hros. S. Andrés de Belmonte. — Príncipe, 20.
102.—Luisa Adrio Fernández. — Menéndez Pelayo, 49.
103.—Joaquín Adrio Fernández. — Menéndez Pelayo, 49.
104.—Lucía Adrio Fernández. — Menéndez Pelayo, 49.
105.—Nazario Adrio Fernández.—Menéndez Pelayo, 49.
107.—Cristina Huelves del Rey.—Huertas, 10.
109.—Carlos Madrid Caballero. — Paseo Delicias, 31.

Transmisiones Patrimoniales

612.—Cía. Española de Aviación. — Juan de Mena, 8.
615.—Transformetal, S. A. — Fernán González, 45.
618.—Rosario Gálvez Romero. — Ibiza, número 6.
621.—Juan Ingelmo Gómez. — Sáinz de Baranda, 23.
622.—Hnos. Miguel Solano Ribera. — Menéndez Pelayo, 48.
623.—Consuelo Miguel y Prieto. — Pacífico, 63.
624.—La misma. — Pacífico, 63.
629.—Cycosa. — Ibiza 26.
630.—La misma. — Ibiza 26.
633.—Adolfo Gómez Garmacho. — Cavanilles, 20.
634.—José Indurria Serrano. — Caridad, 7.
635.—El mismo. — Caridad, 7.
636.—Fernando Conesa Ruiz. — Santa Isabel, 1.
637.—El mismo. — Santa Isabel, 1.
638.—José Bueno Corral. — Tres Peces, 6.
639.—El mismo. — Tres Peces, 6.
640.—Pedro García Sotillo. — Lope Rueda, 26.
641.—El mismo. — Lope Rueda, 26.
644.—Manuel Benítez Sánchez Cortés. — Narváez, 37.
650.—Daniel Landaluce y otro. — Máiquez, 26.
651.—Carlos Pinta Llorente Diego. — Batalla Salado, 29.
652.—Jesús Fernández Suárez. — Conde Barcelona, 17.
662.—María Angeles Gutiérrez Fernández. — Fuenterrabía, 4.
665.—Luis Romo Rueda. — Murcia, 3.
667.—Vicente Becerril. — Arlabán, 5.
681.—Esteban Morcillo Pinel. — Infante, número 6.
690.—Alfonso Escudero Manso. — Glorieta Luca de Tena.
698.—Cía. Gral. Telefónica y Elec. — Sáinz de Baranda, 22.
699.—Manuel Prieto Jnez. — Conde Cartagena, 1.
702.—Cruz Espada Espada. — Tarragona, número 6.
705.—Francisco del Pozo Guerrero. — Delicias, 42.
713.—Cader Motor, S. A. — Alvarez Gato, 9.
714.—Julia Ayuso Sanz. — Amparo, 41.
723.—Mromasa. — Avenida Maditerráneo, 54.
724.—José Alvarez Cañizares. — Menéndez Pelayo, 53.

726.—Justa Cerviño González. — Alberche, 13.
728.—Francisco Bermejo Solera.—Quevedo, 6.
731.—Benito Aguado Montero. — Jesús y María, 1.
736.—Eusebio Gallo Moreno. — Valde rribas, 61.
739.—Victor Hernández Botello.—San Pedro, 41.
742.—Lorenzo Navarro Montoto. — Santa María de la Cabeza, 7.
745.—Emiliano Patiño Moreno. — Paseo Delicias, 65 bis.
747.—Julio Pérez Pla Pérez. — Ibiza, número 72.

Transmisiones Patrimoniales

604.—Cándido Jordana Ponte. — Príncipe, 7.
605.—Intairflete, S. A. — Sáinz de Baranda, 16.
607.—San Jerónimo, S. L.—Doctor Esquerdo, 214.
609.—Félix Dorado Díaz. — Núñez de Arce, 5.
631.—José López Martínez. — Juan Urbietta, 3.
632.—Josefa López Martínez. — Juan Urbietta, 3.
642.—Apolinar Moya y Aragón. — Canarias, 46.
643.—El mismo. — Canarias, 46.
645.—Armando Casas de los Cobos. — Avenida Niño Jesús, bloque 4.
649.—Ceresa. — Granada, 32.
654.—Manuel Rico Huerta. — Palos de Moguer, 10.
655.—El mismo. — Palos de Moguer, número 10.

Rendimiento Trabajo Personal

441.—Juan Giralt Carbona. — Santa María de la Cabeza, 28.
435.—Luis Serrano Puig. — Argumosa, número 9.
462.—José Anaide Reynero. — Narciso Serra, 10.

Industrial

1.295.—Saturnino Herrero Gutiérrez. — Luis Mitjans, 18.
1.296.—Lina Stern Helga. — Doctor Esquerdo, 217.
1.303.—Bernardo Zagala de la Orden. — Doce Octubre, 39.
1.306.—Florentino Romero Corbero.—Moratín, 4.
1.316.—Esteban Bur Sánchez. — Juan Urbietta, 63.
1.329.—Pedro Díaz Martín. — San Ildefonso, 20.
1.355.—Angel Echenique Ubid. — Niño Jesús, bloque XIII, 3.
1.358.—Alfredo Javier de Enrile Aleix. — Plaza Independencia, 9.
1.361.—Manuel Bartolomé Paderno. — Argumosa, 16.
1.366.—Fomento Comercial Navarro.—Atocha, 26.
1.381.—Miguel González Arasti. — Luis Mitjans, 20-22.

Sociedades

386.—Comercial Mercurio. — Menorca, número 47.
384.—Esteban B. Ind. Madera, S. A.—Embajadores, 169.
307.—Montajes Tamo, S. A. — Alfonso XII, 32.

Sucesiones

56.—Fund. Juan Madrigal. — O'Donell, número 55.

Tráfico de Empresas

726.—Alfredo Sanz Sáiz. — Conde Casal, número 6.
758.—Faustino Sánchez Martín.—Avenida Mediterráneo, 6.
731.—Antonio Montiel Morales. — Menorca, 17.
752.—Jesús Pérez López. — Delicias, número 36.
766.—Miguel González Aresti. — Luis Mitjans, 20-22.

Derechos Reales

96.—Francisco Romero Vicente.—Juan Urbietta, 12.

Timbre

20.—Electrc. Calefacción y Saneamiento.—Amado Nervo, 5 y 7.

Lujo

502.—Angel Rodríguez Tirado. — Lavapiés, 8.
507.—Eleuterio Castro Fernández. — Narváez, 51.
564.—Antonio Bellido Cortés. — Pez Volador, 20.

Otros conceptos

434.—Minas Rocheta, S. A. — Atocha, número 49.
437.—Gustavo Cabello Moreno. — Plaza Capitán Cortés, 6.
438.—Fundación Villasante. — San Ildefonso, 4.

Otros Organismos

244.—Marítima del Sur. — Zorrilla, 19.
261.—Leopoldo Salgado Fernández. — Doctor Esquerdo 221.
262.—El mismo. — Doctor Esquerdo, número 221.
Madrid, a 8 de noviembre de 1968.—El Recaudador (Firmado).
(G.—5.649)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de San Martín de Valdeiglesias

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido el mencionado plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

RENDIMIENTOS SOBRE TRABAJO PERSONAL. AÑO 1967

Cadalso de los Vidrios

Vicente Pérez Rivelles.

IMPUESTO INDUSTRIAL - LICENCIA FISCAL. AÑOS 1967 Y 1968

Pelayos de la Presa

Rufino Alvarez López.
Hipólito García González.
Federico Muñoz Díaz.

OTROS ORGANISMOS.—AÑO 1967

Villa del Prado

Crescencia Alvarez González.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los contribuyentes interesados.

San Martín de Valdeiglesias, a 7 de noviembre de 1968. — El Recaudador (Firmado).
(G.—5.641)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE LA CALZADA

Aprobado legalmente el pliego de condiciones para la subasta de terrenos de propios, al sito de la "Fuentecilla", de acuerdo con la autorización que al efecto le ha sido concedida por la Superioridad, con fecha 12 de julio de 1968, y cumpliendo acuerdo municipal de fecha 10 de octubre último, se anuncia la subasta para la enajenación de las parcelas siguientes:

Parcela 24 del polígono 6, de una hectárea, siete áreas y cincuenta centiáreas de superficie catastrada, equivalentes a metros cuadrados 10.750.

Parcela de 25.000 metros cuadrados de la parcela 23 del polígono 6, que linda: al

Norte, con resto de la misma parcela; al Este, carretera de Madrid-Toledo; al Sur, Arroyo, y al Oeste, camino de Casarrubuelos.

Destino de las parcelas: Los terrenos objeto de la subasta serán destinados a la construcción de viviendas de una sola planta, de tipo rural o social.

Tipo: 1.220.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones por separado.

Garantía provisional: 24.400 pesetas, es decir, el 2 por 100.

Modelo de proposición

Don....., de años de edad, de estado....., profesión....., vecino de..... (.....), con domicilio en calle de....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., número....., por el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, para enajenar parcelas en "La Fuentesilla", y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dichas parcelas, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de..... pesetas.

Se acompaña igualmente los documentos a que se refiere la norma tercera del pliego de condiciones y declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

Fecha y firma del licitador

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, durante los días y horas de oficina.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Plazos: El plazo para iniciar el expediente de las viviendas es de seis meses, y para construir las de tres años.

En todo lo no previsto en el presente anuncio regirá el pliego de condiciones, los preceptos de la ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales.

Torrejón de la Calzada, a 18 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Vicente Martín del Pozo.

(G. C.—6.934) (O.—76.212)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Desiderio Alvarez Arias ha solicitado licencia para instalar una perfumería en la avenida del Generalísimo, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.935) (O.—76.213)

LA ACEBEDA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de créditos, en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de aplicación del superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Acebeda, a 20 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.936) (O.—76.214)

BUITRAGO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince

días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Buitrago, a 19 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Alfredo Garzón.

(G. C.—6.937) (O.—76.215)

EL BERRUECO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, se halla expuesto al público, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo sin que se hallan formulado reclamaciones o resueltas las formuladas, se entenderá convocada la subasta.

Objeto de la subasta: La realización de obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, cuyo detalle y características se especifican en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de subasta: Treinta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas a la baja.

Ejecución de la obra: En el plazo de cuarenta y cinco días, contados desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Pago del remate: A la recepción de la obra.

Garantía provisional: Mil cien pesetas, importe del 3 por 100 del tipo de subasta.

Garantía definitiva: el 6 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días y horas de oficina, desde la convocatoria de la subasta al anterior día hábil al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados desde el siguiente al de la convocatoria.

De conformidad al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se reducen a la mitad los plazos de convocatoria, en razón a la urgencia de las obras objeto de la subasta y a fin de poder disponer del crédito consignado en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Segunda subasta: Caso de quedar desierto la primera subasta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo los mismos tipos y condiciones.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., número...., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., día..... de..... de 196...., en nombre propio (o en representación de....., conforme acreditado con poder declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, número...., de fecha....., y de las demás condiciones que se especifican en el pliego de condiciones que han de regir la subasta para la adjudicación de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, de El Berrueco, se comprometo a la realización de las obras especificadas y en las condiciones señaladas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente

El Berrueco, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.938) (O.—76.216)

COLMENAREJO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas fiscales vigentes para el ejercicio 1969, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 19 de noviembre de 1968. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—6.939) (X.—5.122)

FUENTIDUEÑA

Con arreglo a los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 25 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al en que se cumplan los veinte há-

biles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de pliegos para adjudicar el arriendo de la recaudación de determinadas exacciones durante el ejercicio de 1969, bajo el tipo de licitación de 17.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en dicho periódico oficial hasta el día anterior al fijado para su apertura. La fianza a depositar es del 5 por 100 del tipo de licitación.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de noviembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.940) (O.—76.217)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, por medio de habilitación, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de noviembre de 1968. — El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—6.964) (O.—76.229)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 610/68, a instancias de don José de Orzgalán, en reclamación por cantidad, contra don Salvador Giménez García, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un torno eléctrico, marca "Victoria-500", de la Casa "Mayer Hermanos, S. R. C.", con motor acoplado de 8 HP, treinta mil pesetas.

Una máquina eléctrica de taladrar, marca "Asidh", modelo D, serie 38, número 3.713, con motor acoplado de 0,75 HP, tres mil pesetas.

Una fresadora eléctrica, marca "Victoria M-H", de la Casa "Mayer Hermanos, S. R. C.", con motor acoplado de 2 HP, diecinueve mil pesetas.

Total, cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.026)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números 985 al 992/68, a instan-

cias de don Pablo Cides Molina y otros, en reclamación por despido, contra don Francisco González Romero, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se indican, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a trámite.

Bienes que se subastan

Una máquina de sierra de 90 centímetros, con motor, sesenta mil pesetas.

Una máquina de labra, con motor, sesenta y cinco mil pesetas.

Una máquina regresadora, con motor, setenta mil pesetas.

Una máquina tupí, número 51, con motor, setenta mil pesetas.

Total, doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.023)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 289/68, a instancias de don Fernando Bárcena Martínez, en reclamación por despido, contra Cooperativa de Caja de Crédito, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, bajos, el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho con seis cajones y tablero de formica, tres mil pesetas.

Un mueble librería de 187 x 0,50, con dos puertas de corredera con cristales, dos mil pesetas.

Un sofá de tres plazas, con asientos móviles, mil quinientas pesetas.

Una butaca de escritorio, mil pesetas.

Dos sillas metálicas tapizadas en skay color verde, setecientas pesetas.

Total, ocho mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.027)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número 2 de las de Madrid se siguen al número 677 de 1962, a instancia de don Juan Jurado y otros, contra el demandado don Francisco de León y Ponce de León, domiciliado este último en Madrid, calle de Altamirano, número 30, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día

10 del mes de enero de 1969, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, situada en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 4, en 23 de enero de 1964, a favor de don Francisco León y Ponce de León, casado con doña Isabel Maldonado González, inscripción tercera, finca número 1.416, folio 81 del tomo 714 del archivo, libro 402 de la Sección 2.ª. Consistente en: Piso cuarto derecha, número 30 de la calle de Altamirano, de Madrid. Está señalado con el número 9, situado en la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 140 metros 80 centímetros, distribuidos en siete habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo. Tiene servicio de calefacción central. Linda: con el frente, con meseta de escalera, con piso cuarto izquierda y con patio central y posterior de la casa; por la derecha, entrando, con la calle de Altamirano, a la que tiene un hueco; por la izquierda, con finca de doña Carmen González, y por el fondo, con casa número 28 de la calle de Altamirano. Le corresponde el 7 por 100 sobre los elementos comunes. Valorada en 84.484 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 16 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.036)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 965-67, a instancia de don Manuel Gil Adarbes, contra la demandada Manuel Villalba Vicente—"Club Castelló", domiciliada esta última en Madrid, paseo de la Florida, número 27, sobre despido, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en poder del demandado dicho, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 13 del mes de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Vehículo "Seat 600-D", matrícula número AB-22.810, de 7 HP, cuatro cilindros, número de motor DA-092264, número de bastidor BA 182983. Valorado en 35.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por

100 del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana; los bienes se adjudicarán al mejor postor, y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.037)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de esta capital.

Hago saber: Que en la diligencia de ejecución sobre salarios número 692-68, seguidos a instancia de Manuel Osto Pinto, contra Giovanni Rossini Maggioni, he acordado sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una cizalla modelo Mediun, número 55.386, con resistencia de chapa de kilo/metro cuadrado de 40, 60 y 80, con motor eléctrico, tasada en 18.000 pesetas. Una cizalla modelo Junior, número 25.397, con resistencia de chapa en kilos/metro cuadrado de 40, 60 y 80, con motor eléctrico acoplado de 0,65 HP, tasada en 15.000 pesetas.

Siendo peritados los bienes en su totalidad en la cantidad de 33.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle de Velázquez, número 96, siendo su depositario judicial don Emilio Recio Flores, con domicilio particular en la calle de Máiquez, número 24.

El acto de remate tendrá lugar el día 16 diciembre, a las doce treinta horas de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la mencionada subasta los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 del avalúo; y

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de peritación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Madrid, a 15 de noviembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.033)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 279 de 1968, a instancia de Eladio Sastre Rodríguez, contra "I. C. S. A.", de don Juan José Bonilla, en reclamación por diferencia pagas extraordinarias, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 17 de diciembre de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en carrera de San Jerónimo, número 16, siendo depositario de los mismos don Juan José Simón Bonilla, con domicilio en el indicado anteriormente.

2.º Que para tomar parte deberán los

licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Una multicopista, marca "Delcoprint", número 4.090, tasada pericialmente en la suma de 15.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1968.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.038)

Audiencia Provincial de Madrid

CEDULA DE CITACION

En el rollo dimanante de las diligencias preparatorias de la ley del Automóvil instruidas por el Juzgado número 19 de los de esta capital, contra Ambrosio Rodríguez Martín, por delito de imprudencia de la que resultaron lesiones, el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Tercera de esta Audiencia, por proveído del día de hoy ha acordado citar al inculcado referido por medio de edictos, a fin de que el día 24 de enero próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Tribunal, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, calle Marqués de la Ensenada, número 1, para que dicho día asista al acto del juicio oral de las referidas diligencias.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación al inculcado Ambrosio Rodríguez Martín, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.708)

(B.—4.460)

EDICTO

Por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid y el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la misma, don Antonio Laguna Serrano, se ha dictado en el rollo de Sala número 48 de 1967, relativo a las diligencias preparatorias de igual número instruidas por el Juzgado de instrucción número 2 de los de esta capital, seguidas por delito de lesiones y daños, contra Arturo Fernández Martín, la providencia que copiada literalmente es del siguiente tenor:

Audiencia Provincial. — Su Señoría Magistrado Penal, señor Laguna. — Madrid, a 7 de octubre de 1968. — Dada cuenta: Por la incomparecencia del inculcado Arturo Fernández Martín, se suspende el juicio oral de las presentes diligencias preparatorias señalado para el día de hoy, continuando el curso de las mismas en rebeldía del inculcado referido; y para que tenga lugar el acto del juicio oral se señala de nuevo la audiencia del día 16 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes y testigos con los apercibimientos legales y al inculcado Arturo Fernández Martín, mediante edictos que se mandaràn publicar por el oficial de Sala en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia. — Lo acordó y rubrica Su Señoría de que certifico. — Antonio Laguna. — Luis Fuentes. (Rubricados.)

Lo relacionado escierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. — Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, remitir al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, expido y firmo la presente que autorizo en Madrid, a 2 de noviembre de 1968. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.709)

(B.—4.461)

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia en las diligencias previas núm. 101/65, procedente del Juzgado número veintiuno de esta capital, sobre conducción temeraria, se cita al inculcado en dichas diligencias Alejan-

dro Castedo Valcárcel, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante esta Sección Quinta, sita en el Palacio de Justicia, al objeto de celebrar el correspondiente juicio señalado para dicho día y hora.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.926)

(B.—4.608)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Cuéllar, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamientos y parte dispositiva:

Sentencia número 290

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: don Jaime Ruiz-Tapiador y Guadalupe, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, don Tomás Marco Garmendia, don Benjamín Gil Sáez, don Vidal Morales Garrido. — En Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Cuéllar y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Crispulo García Manso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Remondo, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, y de otra, en concepto de demandado-apelante, don Sebastián García Esteban, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, y contra don Mariano Plaza García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Chañe, doña Francisca Arranz Plaza, menor de edad y vecina de Remondo, y don Eutiquio y doña Aurea Laguna Alonso, menores de edad y vecinos de Nardos de Cuéllar, los citados menores por medio de su representación legal, los últimos allanados a la demanda y contra las ignoradas personas que puedan tener interés legítimo en lo que es objeto del proceso.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en veinticuatro de enero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia de Cuéllar, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación de don Crispulo García Manso y desestimando la reconvección formulada por el Procurador don Juan-Ramón Manzanares Velasco en nombre y representación del demandado don Sebastián García Esteban, debo condenar y condeno a que se venda en pública subasta la casa descrita en el hecho primero de la demanda sita en la localidad de Remondo, con intervención de licitadores extraños a la comunidad y repartiéndose el importe que resulte entre los partícipes en proporción a sus respectivas cuotas, condena que han de consentir, una vez firme esta resolución, los demandados don Sebastián García Esteban, don Mariano Plaza García, doña Francisca Arranz Plaza, don Eutiquio y doña Aurea Laguna Alonso, éstos tres últimos por medio de sus representantes legales en tanto permanezcan en la situación jurídica a que alude el encabezamiento de la demanda. Y notifíquese esta resolución conforme al suplico y encabezamiento de la demanda en lo que se refiere a las personas de nombre y domicilio ignorado y que puedan tener interés legítimo en lo que es objeto de este pleito, sin hacer expresa imposición en cuanto a costas de este procedimiento".

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos enteramente la sentencia apelada, que en veinticuatro de enero del año en curso dictó el señor Juez de primera instancia de Cuéllar y a que este recurso se contrae, sin hacer expresa condena de costas en este trámite. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia. — Así

por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco, Benjamín Gil, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, Magistrado de la Sala primera de lo Civil, y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico yo el Secretario. — Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — José Dancausa, (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me refiero y de que certifico. — Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a las ignoradas personas que puedan tener interés legítimo en lo que es objeto del presente proceso, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.707) (C.—30.986)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos al amparo del procedimiento de la ley de Hipoteca Naval, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Juan Antonio Bernabéu Gosálbez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha, y sin suplir previamente la falta de títulos, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la siguiente embarcación hipotecada y embargada en estos autos al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día nueve de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

“Villa Tona”, de casco de madera y siguientes características: eslora entre perpendiculares, 25,91 metros; eslora en la cubierta de arqueo, 28,40 metros; manga de fuera a fuera, 6,95 metros; puntal de construcción, 3,87 metros; puntal de bodega, 3,72 metros. Tonelaje total, 150,37 toneladas. Descuentos, 71,48 toneladas. Neto, 78,89 toneladas. Lleva instalado un motor “Nacional Diesel”, marca “Krupp”, de seis cilindros, cuatro tiempos, de 390/400 HP a 375 r. p. m., construido por la “Maquinista Marítima y Terrestre”, de Barcelona. Que la embarcación se halla inscrita a nombre del deudor en los Registros Mercantil y de Matrículas de Alicante.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones quinientas doce mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor fijado en la póliza-contrato del préstamo el valor de la embarcación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que las certificaciones expedidas por la Comandancia Militar de Marina y Registro Mercantil y de Buques de Alicante, expedidas en siete y veinticuatro de agosto del presente año, respectivamente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado para que puedan examinarlas, así como los autos, quienes deseen tomar parte en la subasta.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.791)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del “Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima”, contra don Simón Martín Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, por separado e independientemente y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las participaciones de fincas embargadas a dicho demandado, que son:

La mitad proindiviso de la siguiente finca: Una dehesa de pastos y tierra de labor nombrada “Pichardo”, situada en término de la villa de Aznalcázar; su cabida ochocientos cincuenta y nueve fanegas, equivalentes a quinientas diez hectáreas, sesenta y tres áreas, linda: por el Norte, con el Cortijo de la Cigüeña; Este y parte del Sur, con vereda de carne; cambia a la derecha y linda por Oriente con dehesa de Felipe Romero, gira sobre la izquierda y linda por Sur con la misma dehesa de Felipe Romero, vuelve a girar sobre la derecha y linda por Oriente con coto del Rey, monte de Villamanrique; sigue la misma dirección y linda con la dehesa de Villamanrique; gira sobre la derecha y linda con expresado Cortijo de la Cigüeña, y por último gira sobre la izquierda y linda con el repetido Cortijo de la Cigüeña hasta el punto de partida. A dicha dehesa la atraviesa el arroyo nombrado Gato y un camino que conduce al ya repetido Cortijo de la Cigüeña.

Mitad indivisa de la finca “El Pescante”, en el término de Aznalcázar, que formó parte de la denominada “El Pescante”, procedente de la división del tramo primero de la “Marisma Gallega”, forma un coto cerrado con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Carlos Melgarejo y Osborne; Sur, con finca de don Ruperto y don Eduardo Hidalgo; al Este, con la dehesa de Pilas, y al Oeste, con el río Guadiamar. Inscrita por mitades indivisas a nombre de don Simón Martín Martín y don Eduardo Hidalgo Suárez, en virtud de división material que hicieron de la dehesa o suerte conocida por “El Pescante”, adjudicándose esta porción por mitades indivisas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que corresponda de Sevilla, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la participación de finca que se pretenda rematar en esta segunda subasta, que es, respectivamente, seis millones setecientos cincuenta mil pesetas y nueve millones setenta y cinco mil treinta y cinco pesetas sesenta céntimos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-

to del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.768)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Fernando Martín Pérez, contra doña María Pilar Gargallo Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Ruiz Ocaña.—Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero la ejecutada doña María del Pilar Gargallo Alvarez, se declara embargada sin previo requerimiento de pago, el saldo que pueda existir a favor de dicha ejecutada en la cuenta corriente de la misma en el “Banco Hispano Americano”, oficina principal, cuenta corriente número 001-68.444, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas, y librese el oficio que se interesa a los fines que se pide a dicho Banco. Y cítese de remate a dicha ejecutada conforme determina el artículo mil cuatrocientos de la ley de Enjuiciamiento Civil por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, expresándose en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña.—Ante mí: Ilegible. (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma a la ejecutada doña María Pilar Gargallo Alvarez, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.785)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Concepción Gianello Marcos y don Juan Antonio Gianello Louro, sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Gianello Marcos, mayor de edad, hija de Tomás y Josefa, de estado casada con don Antonio Pérez Mainar, que falleció en esta capital el día trece de julio de mil novecientos sesenta y ocho, sin dejar sucesión; y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo que dispone el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que reclaman la herencia los promotores del expediente en su calidad de hermana de doble vínculo y sobrino de la misma, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—53.786)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número setenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidas en este Juzgado contra Isabel Benito Gómez, sobre lesiones e inexistencia del permiso de conducir, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de enero próximo, a las doce y treinta de su mañana, la motocicleta embargada a dicha inculpada, marca “Vespa”, matrícula M-282.820, por la cantidad en que la misma ha sido tasada de diez mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que la motocicleta referida se encuentra depositada en poder de Isabel Benito, que tiene su domicilio en la calle Orquideas, número doce, patio, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.045)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 232 de 1959, seguido por el delito de abandono de familia, contra Andrés Avelino González, se ha acordado, por providencia de este día, sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce y treinta de su mañana, los bienes embargados a dicho procesado que a continuación se expresan, por la cantidad de 67.462,50 pesetas, que es la que resulta una vez descontado dicho 25 por 100.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

“Un frigorífico “Kelvinator”.—Un extractor de humos “Boga-Airlux”. — Un mueble de formica.—Una cocina de gas “Corberó”. — Un mueble con cajones y puertas.—Una mesa abatible.—Un mueble-cama.—Un mueble con cajones y puertas.—Un televisor de 23 pulgadas, “General Eléctrica Española”.—Un mueble, marca “Telefunken”.—Un intercomunicador de seis conexiones.—Una estufa “Brulus”.—Cinco tomos Editorial Gustavo Gil. Un torno de aire “Platarg”.—Cuatro sillas tapizadas.—Dos sillas.—Dos consolas con espejo y un sillón-cama.”

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque sale esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del procesado señor González González, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de

1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).
(C.—31.044)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por don Eugenio López Martínez, en relación a la siguiente finca:

Finca urbana.—Una casa de planta baja en término de esta Corte, a la salida del Portillo de Embajadores, barrio de Las Peñuelas y su calle del Labrador, señalada con el número cinco antiguo, veinte moderno, de la manzana quinta, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Linda: por la izquierda, entrando, o Poniente, con casa de don Pedro Cordero; por la derecha u Oriente, con finca de don Pedro de la Calle y Vallés; por el Norte o testero, con casa de la viuda y heredero de don José Noriega, hoy del don Pedro de la Calle y Vallés, y por su fachada o Sur, con la calle del Labrador. Ocupa una superficie de mil trescientos noventa pies, equivalentes a ciento siete metros noventa decímetros.

En la actualidad los datos de identificación real de la finca se han modificado en el sentido de lindar por la derecha, entrando, con finca número catorce de la calle de Labrador, propiedad de don Francisco Robles Trasancos, en línea de 14,60 metros; igualmente, el número de policía que corresponde a la finca descrita es el dieciséis de la calle de Labrador.

Del mismo modo y en concordancia con lo que para estos fines dispone el Reglamento Hipotecario, se facilita la descripción de la finca; y por último hacemos constar que los linderos son los siguientes:

Sur o frente, en línea de 7,20 metros, por donde tiene su entrada, con la calle de Labrador, de esta capital.

Norte o testero, en igual línea de 7,20 metros, con finca de doña Juliana de la Calle, viuda de un hijo de su anterior propietaria doña Antonia Trasancos, finca que está señalada con el número treinta y cuatro de la calle de Ercilla.

Este o izquierda, entrando, en línea de 14,60 metros, con finca número ocho de la calle de Labrador, propiedad de don Alfonso Franco, hoy Comunidad de Propietarios.

Y por el Oeste o derecha, entrando, en línea de 14,60 metros, con finca número catorce de la calle de Labrador, antes de doña Antonia Trasancos Gómez, hoy don Francisco Robles Trasancos.

Dicha finca, manifiesta el solicitante la adquirió por compra a sus familiares, los titulares registrales María de la Soledad, Isabel, Felipa, Andrés y Pascual López Casado, mediante contratos verbales desde el año mil novecientos veinte y posesión ininterrumpida como dueño, pagando también toda clase de impuestos.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, citando también a don Andrés y hermanos, a cuyo favor se halla catastrada, y a los titulares registrales de quienes procede antes nombrados, o a los causahabientes de todos ellos, si hubieren fallecido, por ignorarse su actual domicilio o paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante el Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.787)

JUZGADO NUMERO 25

NOTIFICACION POR CEDULA

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra don Pedro José Guirado Fernández, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno y accidentalmente del veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una y como demandante, la entidad "Financiación y Crédito, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y dirigida por el Letrado don Francisco Molina; y de la otra, como demandado, don Pedro José Guirado Fernández, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, declarando bien despachada la misma y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir aquella adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Pedro José Guirado Fernández, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Financiación y Crédito, S. A.", de la cantidad de diecisiete mil novecientas setenta y cinco pesetas de principal que se reclaman, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, en las que expresamente condeno al referido demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de cédula de notificación a don Pedro José Guirado Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—53.788)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento sesenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra la sociedad "José Mulas Palacios, Sociedad Limitada", sobre reclamación de ochenta y seis mil quinientas tres pesetas con nueve céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada y que se encuentran depositados en poder de don Juan Baena en la calle de Alamillo, número dos, de Ecija, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Ebro", de tercera categoría, motor a gas-oil de cuatro cilindros y 18 HP, con bastidor número 3T-18.099, de un asiento y peso total en vacío de dos mil cuatrocientos cincuenta kilogramos, matrícula M-362.265.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y seis mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bue-

no: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—53.773)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra la "Compañía Inmobiliaria Almerisol, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, sobre reclamación de catorce millones quinientas mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, para lo que se ha calculado un millón quinientas mil pesetas más, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las ochenta y nueve siguientes fincas:

En término municipal de Nijar (Almería) Paraje Escuellos

Número 1. — Parcela de terreno con una superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte y Oeste, montes comunales; al Este, finca de don Aderchi Garzolini y parcela número 3, y al Sur, con la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 129, finca número 13.237, inscripción primera de División.

Número 2. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 1; al Este, con las parcelas 3 y 4; al Sur, con finca de don Manuel Ortiz Ortiz, y al Oeste, con este mismo señor y montes comunales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 134, finca número 13.238, inscripción primera de División.

Número 3. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con finca de don Aderchi Garzolini; al Sur, con la parcela número 4; al Este, con parcela número 5, y al Oeste, con las parcelas 1 y 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 136, finca número 13.239, inscripción primera de División.

Número 4. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 3; al Este, con las parcelas números 5 y 6; al Sur, con la parcela número 9, y al Oeste, con la parcela número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 138, finca número 13.240, inscripción primera de División.

Número 5. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con finca de don Aderchi Garzolini; al Este, con la parcela número 7; al Sur, con la parcela número 6, y al Oeste, con las parcelas números 3 y 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 140, finca número 13.241, inscripción primera de División.

Número 6. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 5; al Este, con las parcelas números 7 y 9; al Sur, con la parcela número 12, y al Oeste, con las parcelas números 4 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 142, finca número 13.242, inscripción primera de División. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, corral, era y zahurda.

Número 7. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con finca de don Aderchi Garzolini; al Este, este mismo señor y zona marítima; al Sur, con la parcela número ocho, y al Oeste, con las parcelas números 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería,

Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 144, finca número 13.243, inscripción primera de división.

Número 8. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 7; al Este, con zona marítima, en la que se encuentra la Cala del Arco; al Sur, con la parcela número 14, y al Oeste, con las parcelas números 6 y 12. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo y está atravesada por dos caminos que conducen a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 146, finca número 13.244, inscripción primera de División.

Número 9. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 4; al Este, con las parcelas números 6, 12 y 13; al Sur, con la parcela número 13, y al Oeste, con finca de don Manuel Ortiz Ortiz y parcela número 11. Está atravesada hacia el centro por la Rambla de Peralta, y por el Sur, por el camino de los Frailes a Escuellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 148, finca número 13.245, inscripción primera de División.

Número 10. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con don Manuel Ortiz Ortiz; al Este, con la parcela número 11; al Sur, con el enclave perteneciente a doña Virtudes Fernández Ortiz, y al Oeste, con finca de don Francisco Ortiz Fernández, camino de las Norias y otros caminos cuya prolongación atraviesa esta parcela. Dentro de la misma existe una pequeña edificación, y la atraviesa de Oeste a Este la Rambla de Peralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 150, finca número 13.246, inscripción primera de División.

Número 11. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con finca de don Manuel Ortiz Ortiz, de la que se separa un camino y la Rambla de Peralta; al Este, con la parcela número 9; al Sur, con el enclave perteneciente a doña Virtudes Ortiz Fernández, y al Oeste, con la parcela número 10. Además de la Rambla de Peralta, atraviesa a esta parcela, por el Sur, el camino de los Frailes a Escuellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 152, finca número 13.247, inscripción primera de División.

Número 12. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número seis; al Este, con las parcelas números 8 y 14; al Sur, con la parcela número 13, y al Oeste, con la parcela número 9. La atraviesan, por el Norte, dos caminos que conducen a las parcelas 6 y 8, y por el centro, la Rambla de Peralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 154, finca número 13.248, inscripción primera de División.

Número 13. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 9 y 12; al Este, con la parcela número 14; al Sur, con la parcela número 15, y al Oeste, con la parcela número 9 y el enclave de doña Virtudes Ortiz Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 156, finca número 13.249, inscripción primera de División.

Número 14. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 8; Este, zona marítima, donde se encuentra la Cala de Abajarillos; al Sur, con la parcela número 17, y al Oeste, con las parcelas números 12, 13 y 15. Dentro de su perímetro se comprenden las edificaciones del Caserío Escuellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Nijar, al tomo 1.043, libro 196, folio 158, finca número 13.250, inscripción primera de División.

Número 15. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la par-

la número 45; al Este, con las parcelas números 46 y 58; al Sur, con esta última parcela y con la número 57, y al Oeste, con la parcela número 51. La atraviesa de Oeste a Norte el llamado camino de la Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 234, finca número 13.288, inscripción primera de División.

Número 53. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 47 y 48; al Este, con la parcela número 54; al Sur, con las parcelas números 59 y 60, y al Oeste, con las parcelas números 47 y 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 236, finca número 13.289, inscripción primera de División.

Número 54. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 48 y 49; al Este, con la parcela número 55; al Sur, con las parcelas números 60 y 61, y al Oeste, con la parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 238, finca número 13.290, inscripción primera de División.

Número 55. — Parcela de terreno con una superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 49 y 50; al Este, con la parcela número 56; al Sur, con las parcelas números 61 y 62, y al Oeste, con la parcela número 54. La atraviesa de Sur a Oeste el camino de la Solana, y en esta parcela radica parte del edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, estando el resto de éste enclavado en la parcela número 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio número 240, finca número 13.291, inscripción primera de División.

Número 56. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 50 y 51; al Este, con la parcela número 57; al Sur, con la zona marítimo-terrestre en donde se encuentra la Cala de las Hermanicas, y al Oeste, con las parcelas números 55 y 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 242, finca número 13.292, inscripción primera de División.

Número 57. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 51 y 52; al Este, con la parcela número 58; al Sur, con la zona marítimo-terrestre, y al Oeste, con la parcela número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 244, finca número 13.293, inscripción primera de División.

Número 58. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con parcela número 46; al Este y Sur, con la zona marítimo-terrestre, en donde se encuentran Punta Loma Pelada, Cala Esperanza, Piedra Calera y Cala Cortada, y al Oeste, con las parcelas números 52 y 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 246, finca número 13.294, inscripción primera de División.

Número 59. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 47 y 53; al Este, con esta última parcela y con la número 60; al Sur, con la parcela número 64, y al Oeste, con la parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.043, libro 196, folio 248, finca número 13.295, inscripción primera de División.

Número 60. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 53 y 54; al Este, con la parcela número 61; al Sur, con las parcelas números 64 y 65, y al Oeste, con la parcela número 59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 1, finca número 13.296, inscripción primera de División.

Número 61. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 54 y 55; al Este, con la parcela 62; al Sur, con las parcelas números 65 y 66, y al Oeste, con la parcela número 60. La atraviesa de Oeste a Este el llamado camino de la Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 3, finca número 13.297, inscripción primera de División.

Número 62. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 55; al Este, con la parcela número 56; al Sur, con la zona marítimo-terrestre, y al Oeste, con las parcelas números 61 y 66. La atraviesa de Este a Norte el llamado camino de la Solana, y en esta parcela está enclavado parte del Cuartel de la Guardia Civil, estando el resto enclavado en la parcela número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 5, finca número 13.298, inscripción primera de División.

Número 63. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Tiene la figura de un triángulo y linda: por el Oeste, con finca de don José González Montoya; al Sur, con las parcelas 67 y 68, y al Este, con las parcelas números 64 y 69, con la que encierra el perímetro en ángulo agudo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 7, finca número 13.299, inscripción primera de División.

Número 64. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 59 y 60; al Este, con la parcela número 65; al Sur, con las parcelas números 68 y 69, y por el Oeste, con la parcela número 63. Le atraviesa de Norte a Sur el llamado Barranco del Tomate. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 9, finca número 13.300, inscripción primera de División.

Número 65. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 60 y 61; al Este, con la parcela número 66; al Sur, con la parcela número 69, y al Oeste, con la parcela número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 11, finca número 13.301, inscripción primera de División.

Número 66. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 61; al Este, con la parcela número 62; al Sur, con la zona marítimo-terrestre en donde se encuentra la llamada Cala del Tomate, y por el Oeste, con las parcelas números 65 y 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 13, finca número 13.302, inscripción primera de División.

Número 67. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 63; al Este, con las parcelas números 68 y 70; al Sur, con esta última parcela, y al Oeste, con finca de don José González Montoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 15, finca número 13.303, inscripción primera de División.

Número 68. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 63 y 64; al Este, con la parcela número 69; al Sur, con la parcela número 70, y al Oeste, con la parcela número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 17, finca número 13.304, inscripción primera de División.

Número 69. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 64 y 65; al Este, con la parcela número 66; al Sur, con la zona marítimo-terrestre en donde se encuentra la desembocadura del llamado Barranco del Tomate, y al Oeste, con las parcelas números 68 y 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 19, finca número 13.305, inscripción primera de División.

to de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 19, finca número 13.305, inscripción primera de División.

Número 70. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con las parcelas números 67 y 68; al Este y Sur, con la zona marítimo-terrestre, y al Oeste, con la finca de don José González Montoya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 21, finca número 13.306, inscripción primera de División.

Número 71. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con camino del Pozo de los Frailes a Escullos, que la separa de finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este, con la parcela número 73; al Sur, con las parcelas números 72 y 74, y al Oeste, con la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 23, finca número 13.307, inscripción primera de División.

Número 72. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 71; al Este, con las parcelas números 73 y 76; al Sur, con la parcela número 75, y al Oeste, con las parcelas números 71 y 74. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 25, finca número 13.308, inscripción primera de División.

Número 73. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con el llamado camino del Pozo de los Frailes a Escullos, que la separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este, con las parcelas números 77 y 89; al Sur, con la parcela número 76, y al Oeste, con las parcelas números 71 y 73. En esta parcela se encuentra el edificio del llamado Cortijo de Peralta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 27, finca número 13.309, inscripción primera de División.

Número 74. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con parcelas números 88 y 71; al Este, con las parcelas números 72 y 75; al Sur, con la parcela número 78, y al Oeste, con la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 29, finca número 13.310, inscripción primera de División.

Número 75. — Parcela de terreno con una superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con parcela número 72; al Este, con las parcelas números 76 y 80; al Sur, con la parcela número 79, y al Oeste, con las parcelas números 74 y 78. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 31, finca número 13.311, inscripción primera de División.

Número 76. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 73; al Este, con las parcelas números 77 y 81; al Sur, con la parcela número 80, y al Oeste, con las parcelas números 72 y 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 33, finca número 13.312, inscripción primera de División.

Número 77. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 89; al Este, con enclave de la propiedad de doña Virginia, digo, Virtudes Ortiz Fernández; al Sur, con la parcela número 81, y al Oeste, con las parcelas números 73 y 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 35, finca número 13.313, inscripción primera de División.

Número 78. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 74; al Este, con las parcelas números 75 y 79; al Sur, con la parcela número 82, y al Oeste, con finca de los señores don Manuel Ortiz Ortiz y don Severiano Cruz Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 37, finca número 13.314, inscripción primera de División.

to de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 37, finca número 13.314, inscripción primera de División.

Número 79. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 75; al Este, con las parcelas números 80 y 84; al Sur, con la parcela número 83, y al Oeste, con las parcelas números 78 y 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 39, finca número 13.315, inscripción primera de División.

Número 80. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 76; al Este, con las parcelas números 81 y 85; al Sur, con la parcela número 84, y al Oeste, con las parcelas números 79 y 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 41, finca número 13.313, inscripción primera de División.

Número 81. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 77; al Este, con enclave de la propiedad de doña Virtudes Ortiz Fernández; al Sur, con la parcela número 85, y al Oeste, con las parcelas números 80 y 76. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 43, finca número 13.317, inscripción primera de División.

Número 82. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 78; al Este, con las parcelas números 79 y 83; al Sur, con la parcela número 86, y al Oeste, con fincas de don Severiano Cruz Ruiz y don Manuel Ortiz Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 45, finca número 13.318, inscripción primera de División.

Número 83. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con parcela número 79; al Este, con las parcelas números 84 y 87; al Sur, con la finca de don Manuel Ortiz Ortiz, y al Oeste, con las parcelas números 86 y 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 47, finca número 13.319, inscripción primera de División.

Número 84. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 80; al Este y Sur, con los enclaves de don Manuel Ortiz Ortiz y don Manuel Ortiz Ortiz, y al Oeste, con las parcelas números 83 y 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 49, finca número 13.320, inscripción primera de División.

Número 85. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 81; al Este y Sur, con los enclaves de la propiedad de los señores don Francisco Ortiz Fernández y don Manuel Ortiz Ortiz, y al Oeste, con las parcelas números 84 y 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 51, finca número 13.321, inscripción primera de División.

Número 86. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 82; al Este, con la parcela número 83; al Sur, con finca de don Manuel Ortiz Ortiz, y al Oeste, con finca de los señores don Manuel Ropero Huertas, don Antonio Ropero Huertas, don Manuel Ortiz Ortiz y doña Josefa López García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 53, finca número 13.322, inscripción primera de División.

Número 87. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con la parcela número 84; al Este, con enclave de don Manuel Ortiz Ortiz; al Sur, con la parcela número 26 y finca de don Manuel Ortiz Ortiz; al Oeste, con la parcela número 83. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 55, finca número 13.323, inscripción primera de División.

Número 88. — Parcela de terreno con superficie de siete hectáreas y sesenta y tres áreas. Linda: al Norte, con el camino llamado del Pozo de los Frailes a Escullos, que le separa de la finca propiedad de don Manuel Ortiz y Ortiz; al Este, con la parcela número 71; al Sur, con la parcela número 74, y al Oeste, con la finca de don Manuel Ortiz y Ortiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 57, finca número 13.324, inscripción primera de División.

Número 89. — Parcela de terreno con superficie de seis hectáreas veintitrés áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, con el llamado amino del Pozo de los Frailes a Escullos, que le separa de la finca de don Francisco Ortiz Fernández; al Este, con enclave de doña Virtudes Ortiz Fernández; al Sur, con la parcela número 77, y al Oeste, con la parcela número 73. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, Ayuntamiento de Níjar, al tomo 1.052, libro 197, folio 59, finca número 13.325, inscripción primera de División.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid y el de igual clase de Almería a que corresponda, el día treinta y uno de diciembre del presente año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta millones setenta y seis mil setecientos diez pesetas en que dichas fincas han sido tasadas por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en al subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y deberá conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaran iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—53.752)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente se ha acordado expedir en los autos de la ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos en este Juzgado, con el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo, en representación de don Argimiro Llamas Fuentes, contra herederos de don Vicente Sánchez González, se hace público que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de esta capital, ha visto los presentes autos, seguidos con el número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, de la ley de Arrendamientos Urbanos, en los cuales figuran como partes: demandante, don Argimiro

Llamas Fuentes, mayor de edad, de estado casado, camarero y vecino de Madrid, con domicilio en calle Cerro de Garabitas, número veintiuno, representado en los autos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Marino González Muñoz; demandada, los herederos de don Vicente Sánchez González, que no ha comparecido en los autos, y doña Rosa Ruiz Cobos, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Andalucía, número cuatro, representada en autos por el Procurador don Manuel Peterino Alonso y defendida por el Letrado señor García Jiménez, sobre revisión de rentas. — Siguen Resultandos y Considerandos...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Argimiro Llamas Fuentes, contra herederos de don Vicente Sánchez González, entre los que, al parecer, se encuentra doña Rosa Ruiz Cobo, debo condenar a los mencionados herederos a estar y pasar por la declaración de que la renta correspondiente al local descrito en el hecho primero de la demanda es de mil seiscientos ochenta pesetas anuales desde la fecha de presentación de la demanda, con devolución de las abonadas con exceso, a partir de ese momento, así como condenar, como condeno, a los demandados a las costas de esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Avendaño. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes herederos de don Vicente Sánchez González expido el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—53.802)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal civil bajo el número cuatrocientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Sánchez Jáuregui, como apoderado de "La Unión Previsora, Sociedad Anónima", contra don Enrique Pérez Díaz, de esa vecindad, en barriada de Nuestra Señora del Carmen, grupo dos, sobre pago de cuatro mil setecientos noventa y nueve pesetas, y por providencia de esta fecha se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, el bien embargado al demandado que a continuación se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día treinta del mes de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro.

Bien embargado

Un televisor, marca "Telefunken", de veintitrés pulgadas, modelo 3.000, en perfecto estado de funcionamiento, y el cual se halla depositado en la persona del propio demandado, valorado en quince mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—53.794)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos ante el Juzgado municipal número veintiuno de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y que a continuación se expresa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal titular del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Federico Lecuona Mac-Kay, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de ésta, con domicilio en la calle del General Pardiñas, número ochenta y dos C, piso primero derecha, representado por el Procurador don Diego Pacheco Picazo y defendido por el Letrado don José María Delgado de Robles y Velasco; y de otras y como demandadas, doña María Jesús Jaudenes García, mayor de edad, viuda, sin especial profesión, de la misma vecindad, con domicilio en la calle de Covarrubias, número diecisiete, defendida por el Letrado don Nicolás González Deleito y Domingo, y contra doña María Elvira de Salazar y Gata, mayor de edad, cuyas demás circunstancias no constan, declarada en rebeldía; sobre acción declarativa referente al arrendamiento del piso primero derecha de la casa número ochenta y dos C de la calle del General Pardiñas, de ésta; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Federico Lecuona Mac-Kay, debo declarar y declaro que el contrato unido a los presentes autos y referente al piso primero derecha de la casa número ochenta y dos C de la calle del General Pardiñas, de esta capital, es de arrendamiento y no de subarriendo o temporada que vincula a las partes propietaria y arrendataria o inquilino don Federico Lecuona, acogido a la normativa de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y debo condenar y condeno a las demandadas doña María Jesús Jaudenes García y doña María Elvira de Salazar y Gata a estar y pasar por tal declaración, condenando igualmente a las demandadas al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña María Elvira de Salazar y Gata le será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Elvira de Salazar y Gata, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—53.799)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número ciento sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Nicolás Nogales Ocampo, contra don Pedro Sánchez Sánchez, en ignorado paradero y domicilio, he acordado por medio del presente citar al referido demandado don Pedro Sánchez Sánchez, de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día cinco de diciembre y hora de las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil en reclamación de tres mil doscientas treinta y dos pesetas, con apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado don Pedro Sánchez Sánchez, expido el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil no-

vecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.769)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número treinta de esta capital, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número quinientos sesenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre de "Eva Española, S. L.", contra doña María Estrella del Amparo Pardo Garrido, sobre reclamación de cantidad, y cuya demandada se halla en ignorado paradero y declarada en rebeldía, se ha acordado citar a la misma para que el día dos del próximo mes de diciembre y hora de las once treinta minutos comparezca ante la audiencia de este Juzgado, a fin de prestar confesión en juicio, y, en caso de que no asista a este primer señalamiento, se la cite igualmente para el día cuatro del mismo mes de diciembre, a las once horas de su mañana por segunda vez, con apercibimiento de poder ser tenida por confesa en las posiciones que formulará la parte actora y debiendo comparecer ante la audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral-Madrid.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—53.803)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra otro e Isabel Ortiz Pluma, bajo el número 455 de 1968, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a 23 de octubre de 1968.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra otro e Isabel Ortiz Pluma, soltera, camarera, hija de Francisco e Isabel, de veinte años, y en desconocido paradero,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabel Ortiz Pluma y a Alfonso Loranca Gismera, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno de ellos y a que abonen por mitad e iguales partes las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Isabel Ortiz Pluma, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1968. (B.—4.258)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 609 del año 1968, seguido por hurto, contra Manuel García Pérez, en cuyo juicio se ha dictado sentencia por la que se condena a Manuel García Pérez, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo y al pago de las costas del juicio. Se declara cancelado el depósito de los objetos sustraídos y en poder de Pablo Adanero Díaz y quedando los restantes, pertenecientes a ignorados perjudicados a disposición de quien acredite ser los propietarios de los mismos.—Una vez firme esta sentencia remitase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los ignorados perjudicados del hurto de un cuchillo de monte, un soder-

brero blanco calado, una caja con siete parches "sami" y un tubo usado para pegar, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1968.

(B.—4.236)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio de faltas número 172 de 1968, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, contra Antonio Martínez Martos, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Tasación judicial D. 18-6-59, artículo 28, 115 pesetas; ídem, D. C. 11, registro actuaciones, 20 pesetas; citas agente D. C. 4.ª, 26,75 pesetas; reintegro de expediente, 227 pesetas; ejecución de sentencia, artículo 29, 30 pesetas; 6 por 100 de tasación de costas, 25 pesetas.

Total: 443,75 pesetas.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al condenado Antonio Martínez Martos, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1968.

(B.—4.237)

(G. C. 6.417)

En el juicio de faltas número 191 de 1968, seguidos en este Juzgado, por hurto, contra don Hermenegildo Díaz Penco y Juan Pedro Rodríguez del Pozo, el señor Juez municipal del Juzgado número 22, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a los denunciados Hermenegildo Díaz Penco y Juan Pedro Rodríguez del Pozo, declarando de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase.—Así por esta mi sentencia, se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (Rubricado).

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de sentencia al denunciado Herminio Díaz Penco, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(G. C.—6.418)

(B.—4.238)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 343 de 1968, por lesiones, a instancia de José Luis Abad Hernández, contra Luciano García Carreras, se ha dictado la siguiente, que copiada en el encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 28 de octubre de 1968.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, y como denunciante, José Luis Abad Hernández, de veinte años, soltero, peón, domiciliado en poblado de San Francisco, hotel número 2, derecha, Peña Grande, y como denunciado, Luciano García Carreras, de treinta y dos años, soltero, albano, con domicilio en esta capital, en calle de Valentín Serrano, número 8, Peña Grande, por supuesta falta de lesiones en agresión; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luciano García Carreras, como responsable de la falta de lesiones relatada, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Oyuela Montañés (Rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado; y para que conste, se extiende la presente en Madrid, fecha ut supra.

Y para que sirva de notificación a las partes y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1968.

(G. C.—6.462)

(B.—4.274)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 239 de 1968, contra Pacífico Aguirre Goitia, por falta con el Orden Público, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Tasa judicial (artículo 28, tarifa primera, 200 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas; médico forense (tarifa quinta, número 3), 100 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, tarifa quinta), 20 pesetas; multa, 100 pesetas; reintegro presupestado, 60 pesetas; Mutualidad Judicial, 50 pesetas; tasas tasación (artículo 10, sexto), 33,60 pesetas.

Total: 593,60 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 593,60 pesetas, salvo error u omisión. Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, a 7 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado en el presente juicio de faltas, Pacífico Aguirre Goitia, actualmente en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1968.

(G. C.—6.503)

(B.—4.290)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas que con el número 399 de 1968, se ha seguido en este Juzgado, por lesiones, y en el que figuran denunciados: Hamed Ben Al-Lal y Emilio Montero Martínez, y denunciante la Comisaría de Policía de Tetuán, con fecha 24 de octubre actual, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Montero Martínez de la falta de lesiones que se le imputaba, por haber actuado en legítima defensa, con declaración de oficio de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo en funciones del municipal número 24.—Alfonso Orozco Antequera, Secretario (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a Hamed Ben Al-Lal, en la actualidad en ignorado paradero, firmo la presente, que expido en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(G. C.—6.440)

(B.—4.259)

En el expediente de juicio de faltas número 124 de 1968, celebrado el pasado día 24 del actual, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al presunto inculcado Khouani, nacido el 29 de agosto de 1943, en Remcho Tlemen, soldador, con pasaporte número 1.524, de la supuesta falta de hurto que se le imputaba con declaración de oficio de las costas procesales y reserva al denunciante de la acción civil que pudiera corresponderle derivada del depósito necesario.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo, en funciones del municipal núm. 24.—Alfonso Orozco Antequera, Secretario. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al mencionado Khouani y denunciante Antonio Guerra Jiménez, en la actualidad en ignorados paraderos, firma la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(G. C.—6.441)

(B.—4.260)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.443 de 1968, seguido en este Juzgado, por lesiones, a virtud de denuncia de José Joaquín Ruiz Tebar, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de octubre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Joaquín Ruiz Tebar, y como denunciado, César Carrio Fernández, circunstanciados en autos por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Carrio Fernández, a cinco días de arresto, que indemnice a José Joaquín Ruiz en 100 pesetas, y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado César Carrio Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1968.

(B.—4.215)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.451 de 1968, seguido en este Juzgado, por daños, a virtud de denuncia de Antonio Candel Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de octubre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Candel Ruiz, y como denunciado, Emilio Amador de Maya, circunstanciados en autos por supuesta falta de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Amador de Maya, a cinco días de arresto, que indemnice a Antonio Candel en 300 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Emilio Amador de Maya, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1968.

(B.—4.195)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 238 de 1968, por daños, seguidos en este Juzgado, contra Joaquín Villalta González, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 26 de julio del corriente año, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 200 pesetas; tasas (disposición común cuarta, Decreto 18-6-59), 86 pesetas; tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 50 pesetas; tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto, 18-6-59), 30 pesetas; tasas (disposición común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas; honorarios periciales, 300 pesetas; multa, 260 pesetas; indemnización, 6.320 pesetas; reintegro calculado, 115 pesetas; todas cuyas cantidades hacen un total de pesetas 7.436 (s. e. u. o.).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Joaquín Villalta González, cuyo paradero actual se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de quinto día a constar del siguiente al de publicación del presente, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 28 de octubre de 1968.

(G. C.—6.443)

(B.—4.263)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago Saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 386 de 1966, seguidos en este Juzgado, por lesiones por imprudencia, contra Cecilio González Santos, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 3 de mayo de 1967, se practicó la siguiente

Tasación de costas

Tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; tasas (artículo 28, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 200 pesetas; tasas (disposición común cuarta, Decreto 18-6-59) y gastos de giro, 52 pesetas; tasas (artículo 31, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 125 pesetas; tasas (artículo 10, tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 150 ptas.; tasas (artículo 29, tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 ptas.; tasas (disposición común 21, Decreto 18-6-59), 25 pesetas; honorarios periciales, 400 pesetas; multa, 100 pesetas; indemnización, 980 pesetas; reintegro calculado, 148 pesetas; todas cuyas cantidades hacen un total de 2.260 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Cecilio González Santos, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento al mismo para que en término de cinco días a contar del siguiente al de publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y serie dada represión privada, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1968.

(G. C.—6.444)

(B.—4.264)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio de faltas instruido con el número 944 de 1968, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificar al condenado Tomás García García, ahora en paradero desconocido, la sentencia dictada en el expresado juicio y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 23 de octubre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Josefa Novillo Hernández, como denunciado, Tomás García García, y como perjudicado, Enrique Morente Villena, por lesiones y daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Tomás García García, como responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, represión privada, a que le sea retirado el carnet de conducir por tiempo de tres meses y a que abone en concepto de indemnización a Enrique Morente Villena, la suma de 5.500 pesetas, más la de 1.000 pesetas por gastos de curación y al abono de las costas de este juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado a los fines expresados en la presente, pongo y firmo la misma en Madrid, a 23 de octubre de 1968.

(B.—4.276)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 682 de 1968, por estafa, ha acordado sea expedida la presente a fin de notificar al denunciado Adolfo Fachal Vidal la sentencia recaída en indicado juicio y cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 6 de septiembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Adolfo Fachal Vidal, y como perjudicado, Prudencio Martín Izquierdo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Fachal Vidal, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Concuerda fielmente con su original; y para que conste y a fin de notificar en cumplimiento de lo mandado, al denunciado condenado la sentencia dictada, pon-

go y firmo la presente en Madrid, a 6 de septiembre de 1968.

(B.—4.279)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 230 de 1968, seguido entre partes de que se hará mención, se dictó sentencia cuyo fallo y encabezado son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitado con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciados, los conductores de los vehículos matrículas M. 560.551 y ciclomotor marca "MV" motor 406.460, Lionel Carlos Hopewell, de nacionalidad argentina, y actualmente en ignorado paradero y Joaquín Rodríguez Texerina, mayor de edad, soltero, calefactor, y con domicilio en Alcobendas, carretera de Barajas, número 4, respectivamente.

Siguen los Resultandos y Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento, así como de toda responsabilidad criminal derivada del mismo, al denunciado Lino Carlos Hopewell, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu (Rubricado). Fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación a Lionel Carlos, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1968.

(B.—4.216)

En diligencia de juicio de faltas número 310 de 1968, sobre lesiones, seguido entre partes, se dictó sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de septiembre de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte: de una, y como denunciante, María Teresa Bautista Torres, menor de edad, soltera, sin profesión, y domiciliada en el poblado de Absorción, bloque 43, casa 1.404, y de la otra y como denunciada, la madre de la anterior, Isabel Torres Nieto, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de igual domicilio.

Siguen los Resultandos y los Considerandos...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento, a la denunciada Isabel Torres Nieto, declarando de oficio las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu (Rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a María Teresa Bautista Torres, ausente, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1968.

(B.—4.239)

TORREJON DE ARDOZ

En autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 95 de 1968, en virtud de denuncia formulada por Pedro Beltrán Hervás, interventor de la Renfe, siendo perjudicada esta última, y denunciado, Juan Ledesma López, de treinta y dos años, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, hijo de Diego y de Ascensión, en la actualidad en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debía de condenar y condeno al enjuiciado Juan Ledesma López, responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor que cumplirá en la forma que la Ley dispone, indemnice a la Renfe en la cantidad de 50 pesetas, importe de la cantidad a la misma devengada, así como a satisfacer las costas procesales causadas en el presente juicio. Para la

notificación de esta sentencia a las partes, librense los correspondientes despachos, así como edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso Requejo (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 1968.

(G. C. 6.324)

(B.—4.205)

ANDUJAR

Conforme a lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en juicio verbal de faltas número 159 de 1968, seguido a virtud de denuncia del interventor de la Renfe, don Manuel Hernández Núñez, contra José Manuel Pérez Rodríguez, hijo de Manuel y Ramona, nacido en Luarca (Oviedo), el 16 de noviembre de 1921, con D. N. I. número 2.692.316, con domicilio últimamente en Madrid, U.V.A.D. Fuencarral, número 1010, hoy en ignorado paradero, sobre estafa a la Renfe, por virtud de la presente, se le notifica la sentencia recaída con esta fecha en dicho procedimiento, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Pérez Rodríguez, como autor responsable de la falta de estafa prevista y penada en el artículo 587, tercero del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto, indemnización a la Renfe en el importe del suplemento ascendente a 358 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. López (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—R. González (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Andújar, a 31 de octubre de 1968.

(G. C.—6.520)

(B.—4.306)

VERIN

En virtud de juicio de faltas número 48 de 1968, instado por José Rodríguez Cobo, por daños en la circulación, el señor Juez comarcal de esta villa de Verín, ha acordado la notificación de sentencia del condenado Luis González Gamundi, vecino de Madrid, en ignorado paradero, cuya sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Verín, a 31 de julio de 1968.—El señor Juez comarcal sustituto, don Jovino Fernández-Cid, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, José Rodríguez Cobo, de veinticuatro años, soltero, chófer, y vecino de Argamasilla, (Alava), y como propietario del camión, Daniel García Grande, de veintitrés años, soltero, representado por el Procurador don Antonio Taboada Chivite, aquél vecino de Tomelloso (Ciudad Real) y como denunciado, Luis González Gamundi, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Manzanares, en Madrid, y como perjudicado, Alfredo Román Pérez, de cuarenta y ocho años, casado, vecino de Vigo, y en representación de "Aceites y Grasas, Sociedad Anónima", y como dueño de la empresa comercial "Nápoles", Severino Gil Gil, representado en esta por el Letrado don Luis Paelin Zatón, cuyas demás circunstancias ya constan en autos, por daños en la circulación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Luis González Gamundi a la pena de 255 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado don Daniel García Grande en la cantidad de 89.675 pesetas; a la "Refinería Noroeste de Vigo", en la cantidad de 21.699 pesetas, y por desplazamiento de la cisterna de Vigo a Verín, en la cantidad de 3.618 pesetas, y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil subsidiaria la "Comercial Nápoles, S. A." y en defecto de esta, don Severino Gil Gil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jovino Fernández-Cid.

Y para que sirva de notificación al condenado Luis González Gamundi, cuyo último domicilio fué en Madrid, y hoy en ignorado paradero, expido la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Verín, a 26 de octubre de 1968.

(G. C.—6.360)

(B.—4.217)

QUINTANAR DE LA ORDEN

El señor don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 67 de 1968, dimanante de diligencias preparatorias número 64 de 1967, contra Nicolás Huertas Andarias, por la falta de daños y lesiones por simple imprudencia, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Quintanar de la Orden, a 5 de septiembre de 1968.—El señor Juez comarcal sustituto en funciones de esta Villa y su demarcación, por uso de licencia concedida por la Superioridad a su titular don Francisco Fernández Villacañas Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante diligencias preparatorias número 64 de 1967, remitidas por el Juzgado de instrucción del Partido, hecho declarado falta, en las que aparece como denunciante las mismas y como lesionados Julián Díaz Martín, José Luis Velasco Paniagua, Juan Berrendero Ocaíta, Francisco Sánchez Andrino y Cristino Jiménez Duce, y denunciado, Nicolás Huertas Andarias, cuyas circunstancias personales constan en el expediente por la falta de daños y lesiones por simple imprudencia,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Nicolás Huertas Andarias, mayor de edad, soltero, electricista, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real, y vecino de Toulouse (Francia), con certificado de nacionalidad del año en curso, expedido por el Cónsul general de España en Toulouse (Francia), declarando de oficio las costas causadas.—Notifíquese a las partes y señor Fiscal municipal. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. F. Villacañas (Rubricado).

Y a efectos de notificación, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales, por encontrarse el perjudicado lesionado, Juan Berrendero Ocaíta, en ignorado domicilio, al trasladarse del anterior sin dejar señas, que firmo en Quintanar de la Orden, a 14 de octubre de 1968.

(G. C.—6.435)

(B.—4.268)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 28

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de esta capital.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, al condenado Pablo García García, mayor de edad, casado, mecánico, hijo de Pablo y de Domitila, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Girasol, número 4, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que contra el mismo ha instruido por malos tratos con el número 93 de 1968, rogando a todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan a la busca y localización del actual domicilio o paradero del mismo, participándolo a este Juzgado a la mayor brevedad, en caso de ser habido.

(B.—4.275)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de esta capital.

Por la presente llama, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito

en la plaza de Carabanchel, número 1, al denunciado condenado Manuel Hunter, del que se ignoran sus circunstancias personales y que tenía su domicilio últimamente en Ardales, número 3, de Aravaca, a fin de practicar con el mismo diligencias acordadas en el expediente de juicio verbal de faltas que por lesiones se ha instruido contra el mismo con el número 1.494 de 1967, rogando a todas las autoridades y agentes de la policía judicial que procedan a la busca, captura y localización del mismo, ingresándole en prisión caso de ser habido, al objeto de que cumpla los cinco días de arresto menor por impago de la multa que le ha sido impuesta, debiéndolo participar a este Juzgado a la mayor brevedad a fin de legalizar su situación.

(B.—4.277)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 340 de 1968, ha acordado sea expedida la presente a fin de que la misma sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de citar al denunciado Gregorio Moya Beteta, mayor de edad, natural de Guadalimar (Albacete), hijo de Gregorio y de Manuela, soltero, albañil, y cuyo último domicilio lo tuvo en Carlos Domingo, número 3, cuarto A, de esta capital, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, para el día 20 de diciembre, a su hora de las nueve treinta, a fin de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.278)

El señor Juez municipal del número 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas que instruye con el número 1.051 de 1968, ha acordado sea expedida la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al objeto de citar a Idalia Cortiñas Vázquez de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, para el día 20 de diciembre, a su hora de las nueve treinta, a fin de que en calidad de denunciada lesionada asista al juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndola saber que podrá hacerlo acompañada de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.280)

JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en autos de juicio de faltas número 800 de 1968, sobre malos tratos, en los que aparece como denunciada Carolina Campos Hernández, de veintidós años, viuda, natural y vecina de Madrid, en ignorado domicilio; denunciado Julián Campos Hernández, de diecinueve años, casado, hijo de Julián y de Gregoria, natural de Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, y denunciado Manuel Campos Hernández, de veintisiete años, casado, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Córdoba y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, se cita a los expresados para que en el concepto indicado comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, de Villaverde Alto, el día 10 de diciembre y hora de las diez y diez, para que como tales asistan a la celebración del presente juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.305)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 81.783, por cuatro mil pesetas, fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Interventor (Firmado).

(A.—53.790)